



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2022



Ministerio de Cultura y Juventud
Enero 2023



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



1 CONTENIDO

1. Información Institucional	2
2. Apartado Financiero	4
2.1 Ejecución del presupuesto institucional 2022 asociado a recursos internos	4
2.2 Factores que incidieron en el nivel de ejecución	51
2.3 Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados.	74
3. Apartado de Gestión por Centro Gestor	



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2022

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos, el Ministerio de Cultura y Juventud presenta el Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto correspondientes al ejercicio presupuestario 2022.

1. Información Institucional

El Ministerio de Cultura y Juventud como rector en dichas áreas y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), logró como parte del Programa de Gestión Integral de Destinos Turísticos que se realiza de manera articulada con el ICT la ejecución de 11 intervenciones socioculturales asociadas a Centros de Desarrollo Turístico (CDT), que corresponden a: Inventario Cultural Pérez Zeledón asociado al CDT de Pérez Zeledón, Certamen de Comidas y Bebidas Tradicionales en Pérez Zeledón asociado al CDT de Pérez Zeledón, modelo de atención a emprendimientos en Bijagua-Caño Negro asociado al CDT de Caño Negro, Investigación en Cantarero asociada al CDT de Golfito-Jiménez y 7 procesos de acompañamiento a organizaciones vinculadas con museos comunitarios y asociadas a los CDT de Caño Negro, Tamarindo, Pérez Zeledón, Golfito- Jiménez, Turrialba, Dominical y Fortuna, todas esas intervenciones le ofrecen al ICT y a las comunidades mejorar la prestación de los servicios turísticos vinculados a la cultura del país.

Como parte de la Estrategia Costa Rica Creativa y Cultural se estableció el programa de Transformación Digital coordinado en conjunto con el INA y el MICITT, brindando un enfoque especial para el sector creativo y cultural, que durante 9 semanas y bajo la modalidad virtual, acompañó a 9 emprendimientos y mipymes culturales. Esta iniciativa buscó el desarrollo de capacidades empresariales, transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades empresariales en campo -acompañamiento/asistencia técnica-, para un proceso adecuado de transformación digital.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



Por otro lado, en seguimiento al papel integral del Ministerio de Cultura y Juventud con la Política Social del país, se ejecutó el proyecto: Estrategia Seguridad Humana: componente sociocultural, con el que se busca que las personas de los distritos priorizados dentro de los Cantones con IDS medio o bajo, puedan tener acceso a mayor oferta y procesos de formación artístico y culturales de las instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud, logrando beneficiar a 19.345 personas de distritos como San Felipe. Los Guido, Guápiles, Santa Cruz, entre otros.

Finalmente, la Estrategia intervención público privadas para el acceso a programas y proyectos permitió que 1.843 personas jóvenes de diferentes partes del país, entre ellos 1.276 con alguna condición de discapacidad tuvieran acceso a las propuestas educativas y recreativas generadas por la alianza con otras instituciones como el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Consejo de Salud Ocupacional, DINADECO, entre otras instituciones, que ejecutaron proyectos relacionados con emprendedurismo, turismo, salud sexual y reproductiva, habilidades blandas, entre otras temas que facilitan el cumplimiento de los derechos humanos de la población joven.

2. Apartado Financiero

2.1 Ejecución del presupuesto institucional 2022 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto y por centro gestor del ejercicio presupuestario 2022.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
213 Ministerio de Cultura y Juventud
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	Presupuesto Inicial ^{1/}	Presupuesto Actual ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Porcentaje de Ejecución ^{4/}
PRESUPUESTO TOTAL	48.717,00	50.085,06	41.670,38	83,20%
Recurso Externo	-	-	-	-
Recurso Interno	48.717,00	50.085,06	41.670,38	83,20%
Remuneraciones	25.883,94	25.474,42	22.126,61	86,86%
Servicios	12.155,58	11.436,53	9.197,93	80,43%
Materiales y Suministros	608,91	582,76	314,74	54,01%
Intereses	1,50	1,50	1,50	100,00%
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	2.701,76	3.646,28	2.434,05	66,75%
Transferencias Corrientes	7.365,31	8.106,57	6.783,56	83,68%
Transferencias de Capital	-	837,00	812,00	97,01%
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al y Módulo Presupuestario de Poderes al (dd/mm/aa).

^{1/}Corresponde a la asignación inicial aprobada por la Asamblea Legislativa.

^{2/} Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

^{3/} Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

^{4/} Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor
213 Ministerio de Cultura u Juventud
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual ^{/1}	Presupuesto ejecutado ^{/2}	Porcentaje de ejecución ^{/3}
749 00 Actividades Centrales	11.853,61	10.041,86	84,72%
751 01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio	1.989,89	1.262,34	63,44%
751 02 Museo Nacional de Costa Rica	3.513,34	3.038,28	86,48%
751 03 Museo de Arte Costarricense	1.897,29	1.354,03	71,37%
751 04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	568,55	302,36	53,18%
751 05 Museo Dr. Rafael Angel Calderon Guardia	323,43	283,83	87,76%
751 06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	355,37	304,87	85,79%
751 07 Centro Cultural e Histórico José Figuerer Ferrer	191,86	144,09	75,10%
751 08 Casa de la Cultura de Puntarenas	124,59	98,66	79,19%
753 00 Gestión y Desarrollo Cultural	1.967,80	1.552,04	78,87%
755 00 Sistema Nacional de Bibliotecas	3.391,77	2.924,58	86,23%
758 00 Promoción de las Artes	3.607,71	3.034,44	84,11%
758 01 Centro Nacional de la Música	3.013,72	2.618,32	86,88%
758 02 Sistema Nacional de Educación Musical	3.127,06	2.601,88	83,21%
758 03 Teatro Nacional	3.515,28	3.120,00	88,76%
758 04 Teatro Popular Melico Salazar	3.246,31	2.361,46	72,74%
758 05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	1.128,04	1.072,28	95,06%
758 06 Centro de Producción Artística y Cultural	1.530,80	1.265,14	82,65%
759 00 Dirección General de Archivo Nacional	3.084,12	2.841,48	92,13%
760 00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	1.654,55	1.448,43	87,54%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se realiza un análisis de las razones que fundamentan las partidas con ejecución menor al 90,00%, esta información fue suministrada por los responsables de la ejecución presupuestaria de cada uno de los 20 programas y subprogramas del Ministerio de Cultura y Juventud.

0 Remuneraciones

La ejecución presentada por el Ministerio de Cultura y Juventud en el año 2022 según el Instrumento remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional es de un 86,86% en lo que corresponde a Remuneraciones, no obstante, es importante indicar, que para la fecha de corte de la Liquidación Presupuestaria, dos subprogramas estaban pendientes de la presentación de la carga del archivo



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



del mes de diciembre del 2022 en el SIGAF, a pesar que se les otorgó un plazo mayor para la carga respectiva, la misma no fue considerada como parte de la ejecución Ministerial, por lo que la ejecución real con la carga de información de los subprogramas 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y 758-04 Teatro Popular Melico Salazar asciende a un 88,11%.

La Gestión Institucional de Recursos Humanos, indica que la principal incidencia en la ejecución del año 2022 se basa en la afectación sufrida por el hackeo en las bases de datos del Ministerio de Hacienda las cuales no permitieron cumplir con los planes de ejecución de los pagos debido a que el sistema fue restablecido hasta setiembre. Ahora bien, dado la gran cantidad de pagos adeudados, y que su aplicación de acuerdo a lo normado en la CCAF 067 y 68-2022 emitió lineamientos de pago hasta octubre, el cual afectó a que muchos rubros se pagaran posterior a la fecha de corte del Aguinaldo 2022 o que se postergaran para este año. Además, con lo que respecta a horas extras, se tiene que, a pesar que existía autorización de su uso, algunos departamentos no cumplieron con su programación de trabajo extraordinario, o fueron atendidos en horas ordinarias de trabajo, creando una diferencia entre lo presupuestado y lo devengado, provocando una subejecución. Por último, siguiendo los lineamientos de la DGPN, informamos que no existió un traslado presupuestario para devolver los fondos correspondientes de plazas vacantes para el II semestre del año, y además según las normas de ejecución no se pueden utilizar estos fondos para otros fines, creando una subejecución.

Para el Programa 749 Actividades Centrales, la principal incidencia en la ejecución del año 2022 se basa en la afectación sufrida por el hackeo en las bases de datos del Ministerio de Hacienda las cuales no permitieron cumplir con los planes de ejecución de los pagos debido a que el sistema fue restablecido hasta setiembre. Además, existe una diferencia entre lo presupuestado en horas extras y lo utilizado, provocando una subejecución.

Por último, no existió un traslado presupuestario para devolver los fondos correspondientes de plazas vacantes para el II semestre del año, y además según las normas de ejecución no se pueden utilizar estos fondos para otros fines.

El subprograma 751-02 Museo Nacional de Costa Rica, indica para la partida de Remuneraciones que esta partida fue afectada por los períodos en que se mantuvieron "congeladas" las plazas vacantes hasta su autorización por la STAP y posteriores trámites de nombramiento. Así mismo, personal que se pensionó contaba con gran cantidad de anualidades y Puntos de Carrera Profesional, y porcentajes de Dedicación Exclusiva altos, y las personas que se nombraron



posteriormente en esos puestos tenían cantidades y porcentajes menores de esos incentivos salariales, o del todo no los tenían.

751-03 Museo de Arte Costarricense, la ejecución presupuestaria presentada en la partida de remuneraciones corresponde 77,37% del monto presupuestado. Durante el periodo 2022, se presentaron incapacidades, que afectan la ejecución por cuanto lo que se cancela a los servidores es un subsidio, lo cual incide en la ejecución. Aunado a esto se presentaron renunciaciones de los servidores por ascensos en otras instituciones y por acogerse al derecho de pensión, lo que provocó que se presentara el congelamiento de las plazas, las cuales estuvieron vacantes por algunos meses, hasta obtener la autorización de la STAP para su uso. Por otra parte, cuando se realizaron las sustituciones de estos puestos, los servidores nombrados cuentan con un número menor de anualidades por reconocer, lo que viene a tener gran incidencia en la ejecución del presupuesto. Es importante indicar que los cálculos relacionados con la planilla del Museo de Arte Costarricense, se realizan en la Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud.

Para el 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el 2022 fue un año de importantes y constantes cambios en la Administración General del MHCJS. Dentro de estos cambios fue que el cargo de Dirección General rotó en tres personas diferentes, una con tres meses, otra con 6 meses, la más reciente no se logró incorporar y en el transitorio se nombró a una persona como interino en el cargo por un plazo de 22 días.

También el puesto con la responsabilidad en la Coordinación Administrativa Financiera fue ocupado por dos personas en momentos diferentes. La anterior administradora logró regresar a su anterior cargo en el Ministerio de Hacienda y luego de Semana Santa, el MHCJS procedió a concursar el cargo. A mediados de mayo ingresó el nuevo Administrador y su proceso de inducción en el cargo fue realizado por sus subalternos, ya que su superior inmediato también venía ingresando al cargo y no tenía información respecto los procedimientos para este y otras funciones.

La Partida 0 de Remuneraciones tuvo una ejecución del 77% dada las variaciones del personal en los puestos administrativos especialmente en el cargo de la Dirección General, la diferencia salarial entre direcciones fue de un 50%, y por dos meses no se contó con persona en el cargo o se gestionó como recargo sin remuneración. El cargo de la Coordinación Administrativa Financiera no fue ocupado por un lapso de dos meses, aunque la diferencia salarial entre administradores no fue representativa en el indicador.

La información remitida de ejecución del MHCJS es superior a la presentada en el Instrumento de Evaluación Anual, debido a que la información de diciembre se cargó de manera extemporánea en

el SIGAF, esto dado que la capacitación dada se limitó al ingreso de la información en el sistema y no en la discriminación de la información a ingresar.

El 751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, para la partida de remuneraciones presento:

- Presupuestó anualidades, carrera profesional y prohibición para el puesto del director, sin embargo, ninguno de los rubros fue pagados este año, por diversas razones.
- Algún funcionario solicitó permiso sin goce.
- Algunos colaboradores se incapacitaron.
- Hubo cambios de personal, lo que afecta, las anualidades, dedicación exclusiva y carrera profesional.
- Se presupuestó en la relación de puestos el costo de vida, pero no fueron cancelados al personal, por no haber directriz que lo avalará.
- El puesto de curador adjunto estuvo congelado a partir del 3 de abril hasta el 1 de mayo, por renuncia del jefe curador.
- Todo lo anterior acrecienta las cargas sociales, aguinaldos, salario escolar y otros.
- Al actual jefe curador y curador adjunto, no se le aplica, dedicación exclusiva ni carrera profesional.
- Renuncia de la directora a partir del 16 de diciembre.

El subprograma 751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, tiene una ejecución inferior al 90,00% principalmente por la renuncia de una funcionaria en la segunda mitad del año que generó recursos ociosos. Adicionalmente, se presentó una licencia por maternidad que también impactó negativamente la ejecución, dado que los procesos para suplir a la funcionaria requieren de un lapso de tiempo, durante el cual se deja de pagar lo correspondiente a ese cargo. Por otra parte, previendo el cambio en la Dirección, producto del cambio de Gobierno, se presupuestaron recursos para el pago de lo correspondiente a Prohibición para ese puesto. Sin embargo, la persona nombrada como Director, no requirió dicho pago, generando recursos que no se debían ejecutar.

El 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural, la ejecución de esta partida corresponde a un 82,10%. Para un total de ¢694.303.994.01 (seiscientos noventa y cuatro millones trescientos tres mil novecientos noventa y cuatro colones con 01/100).

Las principales incidencias que han afectado la ejecución son:

Dado que se debió solicitar permiso a la autoridad presupuestaria para el uso de las plazas vacantes, cuyo trámite tuvo atrasos porque la información suministrada estaba incompleta, se ocasionaron



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



atrasos en los nombramientos de las 5 plazas en los Centros Cívicos por la Paz. Las mismas tenían rige a partir de agosto 2023. La plaza de la dirección general no se ocupó durante dos meses, ocasionando afectación presupuestaria.

El pago del incentivo de la dedicación exclusiva se eliminó para diversas personas funcionarias y no se pagó la totalidad del tiempo extraordinario previsible solicitado en el anteproyecto de presupuesto, por lo que ambas circunstancias afectaron la ejecución en esta partida.

La principal incidencia en la ejecución del año 2022 se basa en la afectación sufrida por el hackeo en las bases de datos del Ministerio de Hacienda las cuales no permitieron cumplir con los planes de ejecución de los pagos debido a que el sistema fue restablecido hasta setiembre. Ahora bien, dado la gran cantidad de pagos adeudados, y que su aplicación de acuerdo a lo normado en la CCAF 067 y 68-2022 emitió lineamientos de pago hasta octubre, el cual afectó a que muchos rubros se pagaran posterior a la fecha de corte del Aguinaldo 2022 o que se postergaran para este año.

Variación en los pagos de los incentivos presupuestados contra los cancelados al personal, como aumentos anuales, Carrera profesional, Dedicación Exclusiva, por la salida y entrada de funcionarios con menos incentivos reconocidos.

Por último, siguiendo los lineamientos de la DGPN, informamos que no existió un traslado presupuestario para devolver los fondos correspondientes de plazas vacantes para el II semestre del año, y además según las normas de ejecución no se pueden utilizar estos fondos para otros fines, creando una subejecución.

758-01 Centro Nacional de la Música en la partida 0 de Remuneraciones, tuvo una ejecución del 89,70% lo cual, es una excelente ejecución, lo que afectó el tener un poco menos del 90% son las plazas vacantes que tiene la institución, varios funcionarios se han pensionado y han renunciado, por lo que se tiene que hacer el trámite ante la Autoridad Presupuestaria para activación de las plazas vacantes.

Para el 758-02 Sistema Nacional de Educación Musical, la ejecución de la partida de Remuneraciones no alcanzó un nivel óptimo debido en gran medida a los lineamientos de los entes rectores en materia de administración financiera, los cuales dispusieron que para el segundo semestre del año 2022, todas las plazas en condición de vacante debían contar con el aval de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda para poder ser nombradas; lo que requirió al SiNEM la elaboración de toda una serie de documentos y datos que justificaran la necesidad institucional de uso de los puestos vacantes.

En el caso puntual del SiNEM, al cierre de año, se disponía de 22 plazas vacantes, mayoritariamente pertenecientes al Régimen Artístico, las cuales obtuvieron aval de uso en el mes de octubre de 2022, mediante oficio STAP-1593-2022, y, oficio STAP-1785-2022 del 29 de noviembre de 2022, por lo que, el tiempo para verificar que los grados artísticos de los postulantes fueran concordantes con el que ostentaban las plazas vacantes fue insuficiente; considerando que muchos de los candidatos propuestos no disponían del mismo grado artístico que la plaza, y este es un requisito insoslayable para realizar el nombramiento.

Es importante también explicar que dado que en los primeros meses del año 2022, se dio el cambio de gobierno y de jerarcas institucionales, así como el traslado de la Gestión Auxiliar de Recursos Humanos de nuestra entidad, en el marco de Convenio de Colaboración para la Implementación del Plan Piloto de Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y Sistema Nacional de Educación Musical, se limitó la capacidad de respuesta del SiNEM, para atender estos trámites, considerando también el cambio en la jefatura administrativa.

Por lo anterior, el SiNEM vio limitado el nombramiento de personal durante este lapso, lo que conduce a una sub ejecución de los recursos asignados en la partida de Remuneraciones. Finalmente, se debe señalar, que el SiNEM ya presentó las justificaciones correspondientes para solicitar nuevamente la autorización de uso de las plazas vacantes, por lo que se espera que para este año 2023, la ejecución de la partida cero sea más eficiente.

En cuanto a modificaciones presupuestarias relacionadas a esta partida, existe un movimiento importante para el periodo 2022:

- Modificación Extraordinaria H-012 se rebaja en total la suma de ₡71.813.872,00 en acatamiento a lo estipulado en la CIRCULAR DGPN-CIR-0002-2022, específicamente en cuanto a la Norma de Ejecución 10, Ahorro en Plazas Vacantes, esto para el periodo comprendido del I Semestre del año 2022, en relación al Sistema Nacional de Educación Musical (SiNEM) se refiere.

Para el 758-03 Teatro Nacional, las plazas que se encontraron vacantes y que al realizar el nombramiento las personas se compensaban en menor cantidad o porcentajes menores según la normativa vigente incidiendo en la ejecución de las subpartidas 302 y 399. La subpartida 201 se afecta dado que las actividades realizadas fueron menores a lo programado o se realizaron en horas donde no se debía cancelar el componente de “extrafunciones”.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



En el caso del 758-04 Teatro Popular Médico Salazar, el porcentaje real de ejecución subido al SIGAF es de 91,27%, sin embargo debido a que se realizó la carga el día 12 de enero del 2022, en el Instrumento del Informe Anual del Ministerio de Cultura y Juventud remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional refleja un 76,06% quedando por fuera un 15,21% correspondiente a lo ejecutado en el mes de diciembre más los compromisos por devengo.

758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, la ejecución de esta partida corresponde a un 89,46%, las principales incidencias que afectaron la ejecución serían que, en la relación de puestos para el año 2022, previendo el nombramiento de otra persona en la plaza de Dirección General por motivo de cambio de Gobierno, se incorporó con cierta holgura el contenido presupuestario para cubrir la misma; no obstante, se dio la continuación de la misma persona en el puesto y de ahí cierto remanente. Además, al jubilarse la funcionaria que ocupaba el puesto de contadora, la plaza estuvo vacante aproximadamente un mes y la persona que vino a ocupar el puesto tiene menor cantidad de anualidades. Por último, influyeron en el resultado los permisos sin goce de salario que fueron otorgados a dos funcionarios en el transcurso del segundo semestre del año.

El 758-06 Centro de Producción Artística y Cultural logra obtener un porcentaje de ejecución del 86,88%, en razón que se presentaron saldos en las subpartidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capital, que a nivel de planilla desde la gestión del departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud de los funcionarios(as) en propiedad e interinos no se ejecutaron durante el período 2022. La principal incidencia en la ejecución del año 2022 se basa en la afectación sufrida por el hackeo en las bases de datos del Ministerio de Hacienda las cuales no permitieron cumplir con los planes de ejecución de los pagos debido a que el sistema fue restablecido hasta setiembre. Ahora bien, dado la gran cantidad de pagos adeudados, y que su aplicación de acuerdo a lo normado en la CCAF 067 y 68-2022 emitió lineamientos de pago hasta octubre, el cual afectó a que muchos rubros se pagaran posterior a la fecha de corte del Aguinaldo 2022 o que se postergaran para este año.

Variación en los pagos de los incentivos presupuestados contra los cancelados al personal, como aumentos anuales, Carrera profesional, Dedicación Exclusiva, por la salida y entrada de funcionarios con menos incentivos reconocidos.

Por último, siguiendo los lineamientos de la DGPN, informamos que no existió un traslado presupuestario para devolver los fondos correspondientes de plazas vacantes para el II semestre del



año, y además según las normas de ejecución no se pueden utilizar estos fondos para otros fines, creando una subejecución.

760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, durante el año se registra una economía en salarios producto de la no utilización de algunas plazas que se encuentran vacantes; se tiene un nivel de empleo autorizado de 42 plazas, de las cuales 4 fueron creadas en diciembre de 2022, lo cual conllevaría un proceso primero de asignación y luego de reclutamiento, para poder utilizarlas.

En enero del presente año, se suma una plaza más a las vacantes ya existentes, en razón de que la titular se acoge a la pensión. Producto de procesos complejos de reclutamiento, se arrastraron algunas vacantes a finales de finales de 2021, y si bien se han hecho esfuerzos para llenarlas, no se ha tenido el éxito esperado, no se cuenta con registros de elegibles a los que se pueda acceder desde el Servicio Civil, y la especialidad de los puestos en ocasiones dificulta el proceso. En el mes de febrero se logra un nombramiento, y en los meses de mayo, junio y diciembre, se logra otras contrataciones.

Las principales incidencias que han afectado la ejecución son:

1. La dificultad en el proceso de reclutamiento que se debe seguir en el Régimen de Servicio Civil, ante nuevos lineamientos, falta de registros de elegibles, y tener que utilizar en ocasiones un Registro Abierto y Permanente (RAP) que no está depurado.
2. Se concluye el 2021 con 7 plazas vacantes. De estas, 4 plazas que fueron creadas y comunicadas en diciembre 2021, sin que se pudiera ya para esa fecha llevar a cabo mayores acciones para su utilización a menos de una semana de salida de labores. Las otras vacantes, dos eran producto de jubilación de los titulares y una por nombramiento interino de la titular en otra institución.
3. No se logra durante el primer semestre 2022 llenar todas las vacantes que se dieron, si bien se realizan acciones para el uso de las mismas. Se procura el reclutamiento por carrera administrativa, pero no se logra concretar; se recurre a uso de registros de elegibles; se asignan las 4 plazas creadas en diciembre para ser destacadas en el Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social en Desamparados y Pococí, las cuales son de nivel de Profesional de Servicio Civil 2 con especialidades en Planificación y Antropología, y se lleva a cabo el reclutamiento buscando candidatos/as en diferentes listas y registros al mes de diciembre 2022 se cuentan con todas las contrataciones.
4. Al no lograrse todos los nombramientos, se da durante el I Semestre una economía en salarios producto del no uso de algunas plazas que se encuentran en condición de vacantes.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



5. Durante el primer semestre del año se tuvo 8 plazas desocupadas, sumando la que adquiere la condición de vacante a partir del 16 de enero de 2022 por jubilación de la titular. De estas plazas se logra concretar un nombramiento en 5 de ellas: uno en febrero, uno en mayo y tres en junio, nombrándose las otras 3 a diciembre 2022.
6. No se han recibido solicitudes para aplicar lo correspondiente al tema de Carrera profesional, lo cual genera también una economía.

1 Servicios

La ejecución presentada por el Ministerio de Cultura y Juventud en el año 2022 según el Instrumento remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional es de un 80,43% en lo que corresponde a Servicios, no obstante, es importante indicar, que para la fecha de corte de la Liquidación Presupuestaria, dos subprogramas estaban pendientes de la presentación de la carga del archivo del mes de diciembre del 2022 en el SIGAF, a pesar que se les otorgó un plazo mayor para la carga respectiva, la misma no fue considerada como parte de la ejecución Ministerial, por lo que la ejecución real con la carga de información de los subprogramas 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y 758-04 Teatro Popular Melico Salazar asciende a un 81,30%.

A nivel general, para los 20 programas y subprogramas, la ejecución de ésta partida se vio afectada principalmente a raíz de los lineamientos establecidos por el Gobierno en su lucha para minimizar la propagación de la pandemia por el COVID-19 que provoca menos presencia de personal en la Institución, considerando la modalidad del teletrabajo, para una gran mayoría de los funcionarios de las oficinas Centrales del Ministerio y sus Órganos Desconcentrados lo cual redujo el consumo de servicios públicos como: agua, electricidad, telecomunicaciones, entre otros que disminuyeron con respecto a otros años, estableciendo de esta manera un ahorro de recursos para la administración.

En caso del Programa 749 Actividades Centrales, se mencionan los principales rubros que influyeron en la subejecución del presupuesto asignado al Programa 749. En cuanto al gasto de servicios básicos, se presenta un ahorro de recursos por convenio CONV-146-2021 entre el MCJ y el MSP, donde se da en calidad de uso precario instalaciones en Pococí y los servicios son asumidos por el beneficiario.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



Por otro lado, de los recursos asignados por Ley de Salvamento, mediante oficio DVMA-0026-2022 se le asignaron a la Unidad de Cultura y Economía (UCE) ₡120,0 millones para contratar los servicios profesionales para la obtención de un producto o productos que informen el proceso de cumplimiento de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural y su armonización con las normativas recientes que enlazan con la estrategia Economía Cultural y Creativa a sectores específicos. La UCE mediante modificación presupuestaria, traslada a la Fundación Parque Metropolitano La Libertad ₡60,0 millones, además, destina ₡10,0 millones para el fortalecimiento de Sicultura y actualización de fichas del directorio cultural. En oficio UCE-32-2022 de 19 de mayo de 2022, la UCE pone a disposición del programa ₡50,0 millones de los fondos de salvamento, que, en razón de plazos, no era posible su ejecución. Adicionalmente, existían ₡30,0 millones que no fueron asignados por la administración saliente. La nueva administración, tenía planteando ejecutar los recursos disponibles en el proyecto “Vivir Cultura” en diciembre 2022, por medio de fondos concursables hacia distintos sectores culturales, sin embargo, los fondos se encontraban en la subpartida E10404 Servicios en ciencias económicas y sociales lo que significaba realizar modificación presupuestaria para trasladarlos a la subpartida E60202 Becas a terceras personas. Este proceso se realizaría en la IV modificación presupuestaria del 18 de agosto de 2022 y el proceso de aprobación proyectado sería en octubre (fecha de publicación de la modificación 27 de octubre de 2022), lo que generaba un margen de ejecución de los fondos ajustado, un plazo menor a dos meses lo cual se consideró poco accesible por los tiempos de la planificación y control del proyecto.

En el tema de la contratación de mantenimiento de vehículos, la misma sufre retrasos considerables dadas las observaciones planteadas por la Proveduría Institucional que debieron ser atendidas, así como recursos presentados por los oferentes, lo que no permitió adjudicar en el plazo previsto.

Lo relacionado con alquiler de equipo de cómputo y mantenimiento no se concreta por tiempos de entrega de los insumos por parte del proveedor. Asimismo, en relación con el hospedaje y mantenimiento del sitio web del MCJ, el proveedor notifica que la empresa es vendida a un oferente internacional, por lo tanto, no se proceden a realizar erogaciones por el servicio.

El presupuesto asignado al 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural para el año 2022 en la partida 1 “Servicios” es de ₡ 379,03 (millones de colones) en donde al 31 de diciembre se tiene una ejecución de ₡157,99 (millones de colones) que corresponde a un porcentaje del 41,68% del total.

Las principales incidencias que han afecto su ejecución son:

Diferencias de criterio entre el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y la Proveeduría Institucional del Ministerio con relación al formulario 2 “Desglose porcentual del presupuesto” aplicado en el documento de “Condiciones Cartelerías” para las contrataciones de obras, desde el 15 de marzo y hasta el 16 de junio la contratación por 200 millones de colones para la “Restauración de la Casa Lindo” proyecto ganador del Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio 2021, estuvo en pausa en la Proveeduría Institucional hasta el tanto se llegaba a un consenso como debía aplicarse del formulario dos en las contrataciones de obras.

Para el 17 de junio después de varios correos y oficios entre el Centro de Patrimonio y la Proveeduría Institucional se llega a un acuerdo para la implementación del formulario 2 en las contrataciones de obras permitiendo avanzar con la Licitación Abreviada no. 2022LA-000011-0008000001 denominada “Restauración de la Casa Lindo”, sin embargo, ya había transcurrido seis meses del año, situación que se agrava con el tema del mercado de construcción.

Entre las razones expuestas se enumera el hecho de que la pandemia ocasionó una distorsión de mercado donde por una recesión en la actividad de la construcción, se dio una sobre oferta de concursantes sin experiencia en contratación administrativa que generaron inconvenientes en cuanto a requisitos, o “Condiciones Cartelerías” que a la postre paralizaron los procesos en cuanto a adjudicaciones en firme.

El subprograma 751-02 Museo Nacional de Costa Rica indica que, para esta partida fue afectada por motivo de que se varió la programación de lo planificado para ese año y no se utilizaron los recursos. Hubo problemas de ausencia (por vacante y enfermedad de funcionarios) de personal en el primer semestre de la proveeduría. Luego hubo que dar un tiempo a la adaptación del nuevo personal y priorizar el trámite de montos presupuestarios más altos. Varios trámites fueron infructuosos.

751-03 Museo de Arte Costarricense, el nivel de ejecución en las partidas antes indicadas se presenta un porcentaje de ejecución menor al 90%, debido a que, al presentarse el cambio de administración, la Junta Administrativa del Museo renunció en pleno, y debido a que es este órgano quien debe aprobar previamente los procesos de contratación, eso generó atrasos para dar inicio con las mismas, Además había recursos contemplados en la última modificación presupuestaria para realizar adquisiciones, que debido a los plazos y el cambio de la Nueva ley de contratación Pública, no fue posible concretar las contrataciones en el periodo. Importante



indicar que al entrar en vigencia la nueva Ley de Contratación Pública el SICOP, estuvo inhabilitado por una semana, factor que también incidió en la ejecución de dichas partidas.

En el 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, la Partida 1 de Servicios presentó una ejecución del 62% y la razón más representativa es que el nuevo contrato de limpieza se gestionó con la omisión de 4 servicios básicos que sí se habían contemplado presupuestariamente, pero que no se incluyeron en el procedimiento de la contratación. Esta Administración está realizando las gestiones del caso para lograr contratar los servicios que fueron omitidos y lograr con ellos solucionar las necesidades institucionales. Por la baja productividad en los procesos de contratación, a pesar de contar con los recursos presupuestarios suficientes, no se modificaron los contratos actuales para incrementar los parámetros del servicio de limpieza y la adecuación del servicio de seguridad.

La información remitida de ejecución del MHCJS es superior a la presentada en el Instrumento de Evaluación Anual, debido a que la información de diciembre se cargó de manera extemporánea en el SIGAF, esto dado que la capacitación dada se limitó al ingreso de la información en el sistema y no en la discriminación de la información a ingresar.

Durante el primer cuatrimestre del 2022 únicamente se lograron adjudicar tres procedimientos de contratación los cuales son: 2022CD-000001-0014100001 procedimiento emitido para la Producción de la exposición temporal: ¡VIVAN SIEMPRE EL TRABAJO Y LA PAZ! Trabajadoras y trabajadores costarricenses, 2022CD-000002-0014100001 emitido para la contratación de la Promoción cultural, educativa y audiovisual del MHCJS 2022 y el procedimiento 2022CD-000003-0014100001 emitido para el Análisis macroestructural y microestructural de municiones de la colección La Trinidad-Sarapiquí del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

El personal trabajó durante junio y julio para lograr la mayor cantidad de contrataciones posibles, el resultado fue un listado de 17 procedimientos, pero por el plazo impuesto por la proveeduría, únicamente se lograron concretar 8 procedimientos licitatorios. Se reconoce en este listado según la *partida presupuestaria 1 de servicios*: 2022CD-000005-0014100001 para el Servicio de mantenimiento correctivo del ascensor Marca Electra Vitoria, placa N° 0802000162, ubicado en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría; 2022CD-000006-0014100001; Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores; 2022CD-000009-0014100001 emitido para Contratación Servicio de Lavado, Aplanchado y Doblado de Banderas para el Museo. La totalidad de los procedimientos fueron atendidos a satisfacción de la administración.

Para el 751-05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en los servicios la ejecución fue de un 78,68%, esta baja en la ejecución de este año 2022 se dio por diversos factores que afectaron la ejecución, en la partida 1.04.99 Servicio de gestión y apoyo a partir del mes de febrero 2022 se comienzan a realizar las primeras etapas de la contratación, a pesar de ser un tema del cual no se tenía experiencia previa en la confección de especificaciones técnicas, se logró tener la ayuda de profesionales del CPAC-MCJ se tuvo una reunión el día 20/04/2022 y con lo cual se pudo tener las especificaciones técnicas listas a partir del 24 del mes de mayo 2022. A partir de ese momento se quedó a la espera de las respuestas de los oferentes los cuales dieron respuestas hasta en el mes de junio en dos de los casos, uno de ellos el señor Danny González no respondió a la solicitud de cotización. La solicitud de pedido se realiza en el SICOP el día 20/07/2022, la misma fue aprobada ese día y remitida a la proveeduría institucional del Ministerio de Cultura y Juventud. La proveeduría institucional solicita el día 22/07/2022 una modificación al cartel, en la cual se solicita que no sea una contratación directa sino una abreviada por la cantidad del monto que se estaba solicitando contratar. Se procede inmediatamente a realizar dicha modificación. Ya para el mes de agosto 2022 se toma la decisión de no realizar la contratación por las muchas posibilidades que se tenían de que no saliera a tiempo este año y se procede a realizar el rebajo de los fondos mediante un extraordinario, al final en diciembre la asamblea no dio la autorización al rebajo de dichos fondos y nos quedaron los recursos en la subejecución de la partida.

En la partida 1.02.99 Otros Servicios Básicos la ejecución quedó en un 72,01%, en dicha partida se pagan los servicios municipales, dependemos en mayor medida de lo que la Municipalidad de San José nos cobre por los servicios y este año el monto por sus servicios bajó considerablemente. En las partidas 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información y 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos se realizaron los gastos necesarios para realizar los mantenimientos y la ejecución fue menor a la presupuestada, esto se debió a que las ofertas que presentaron los proveedores fueron muy competitivas en precio. En el caso del mantenimiento de la central telefónica no requirió repuestos adicionales y el mantenimiento que se le realizó fue preventivo, a su vez se le realizó mantenimiento preventivo al equipo de cómputo los cuales se encontraban en buen estado por lo que el gasto no fue tan mayor. Se hizo la recarga de los extintores en su totalidad sin embargo los montos cobrados fueron mucho menor a lo que se había presupuestado.

751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, en servicios:

- El cartel de la página web, salió infructuoso.
- El recibo de electricidad empezó aumentando drásticamente y al final del año, iba bajando, comparado al excesivo aumento.
- El departamento de gestión sustantiva, no utilizó el contenido de correos.
- El cartel de producción, no se ejecutó al 100%
- Al no realizar los carteles en el primer trimestre del 2022, provoca atrasos en presentación de las contrataciones, a la Proveeduría Institucional.
- El poco recurso humano administrativo, que posee el Museo, impacta en que no se pueda cumplir con temas de contrataciones.
- La recarga laboral que posee algunos funcionarios en el Museo, genera no poder cumplir con todo lo que se pide.

Para el 751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, Esta partida se vio afectada debido a que como consecuencia del hackeo de las páginas de Hacienda, los procesos de compra se vieron suspendidos y la institución no pudo concretar las compras planeadas. Esto por cuanto se nos indicó que la Proveeduría del Ministerio de Cultura y Juventud, solamente tramitaría las compras con carácter de urgencia, por lo que algunas compras no clasificaron como tales, por lo que no se ejecutaron. Adicionalmente, se estaba a la espera de la recepción de ₡11,00 millones, para la reparación de parte del sistema eléctrico, que se gestionaron ante la Asamblea Legislativa. Sin embargo, los recursos se aprobaron al finalizar el año, por lo que los plazos de contratación no permitieron ejecutar los recursos, al ser insuficiente el tiempo con el que se dispuso. Este monto es relativamente muy significativo para un presupuesto tan pequeño como el que dispone el Centro, impactando en gran medida en forma negativa.

El 751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas, La ejecución se ve afectada, ya que la Casa de la Cultura de Puntarenas presenta inconsistencias de conformación de Junta Administrativa, aproximadamente desde el mes de abril de 2022, siendo esta figura muy importante para la elaboración de órdenes de pedido para realizar las compras institucionales, así mismo la declaración de infructuosidad de solicitud de pedido para la contratación de una empresa o persona física para que desarrollara las actividades programadas en la MAPP 2022, afectó visiblemente la ejecución de este presupuesto ya que dicha contratación ascendía de los siete millones de colones.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



En el caso del 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural, La ejecución de esta partida es de un 72,65% que corresponde a la suma de ¢ 370.501.360,65 (Trescientos setenta millones quinientos un mil trescientos sesenta colones con 06/5).

Las principales incidencias que han afectado la ejecución son:

- Los carteles de producción para el Centro Cultural Alajuelense, Monumento Nacional Casa Alfredo Gonzáles Flores no pudieron concretar su proceso de contratación, ya que las ofertas no cumplieron con lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- Al mismo tiempo, el cartel de mantenimiento para la pintura del Centro Cultural Cartaginés, a pesar de contar con una orden de pedido, el oferente no la aceptó, justificando la falta de permiso de su empresa para la colocación de andamios afuera del edificio.
- La licitación del mantenimiento de vehículos venció en julio de 2022 a nivel institucional para todos los programas del MCJ. No se logró adjudicar la nueva licitación antes de finalizar el año, esto dejó un saldo importante a nivel presupuestario.
- Aunado a lo anterior, el cartel de alquiler de equipo de cómputo tuvo un recurso de revocatoria dejando sin efecto el proceso ante la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud. El proceso se inició para tener este servicio en el 2023.
- Se logró la migración de correos electrónicos al portal de Microsoft office, plataforma que para el año 2022 no tenía ningún costo, por ello esta subpartida no tuvo ejecución afectando el porcentaje de manera global en la partida de Servicios.

El programa 755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas, presenta el pago de los servicios de agua y alcantarillado se pagan a las empresas de Acueductos y Alcantarillados, Municipalidad de la Unión, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, y ASADA que paga el agua de la Biblioteca de Rincón de Zaragoza de Palmares. Existieron desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, además se aplicaron políticas de ahorro y durante el primer semestre asistió menos usuarios por las medidas sanitarias debido a la atención de la Pandemia por COVID.

El pago de los servicios de electricidad para las Bibliotecas Públicas y Biblioteca Nacional, se pagan a las empresas que se detallan: Compañía Nacional de Fuerza y luz, ICE (electricidad); Coopelesca en San Carlos; Coopeguanacaste en Santa Cruz y Nicoya y Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH). El histórico de ejecución de presupuesto se hace sobre la base de once meses del semestre, por cuanto la facturación por lo general se recibe con atrasos el mismo presenta un consumo estándar razonable, no hay incidencias particulares, se aplican directrices de ahorro, de igual forma hubo menos asistencia de usuarios en las bibliotecas en el I semestre.



En servicio de correo se pagó por caja chica el servicio de correspondencia en Correos de Costa Rica, S.A. Además, el servicio de apartado postal adjudicado al SINABI, número 1008-1000 San José, en total se canceló el monto de ₡ 18 927,50, existieron desviaciones entre lo programa contra lo ejecutado.

En otros servicios básicos, con este rubro se cancela los servicios de la Municipalidad de La Unión; recolección de basura, agua y mantenimiento de zonas verdes de la Biblioteca Pública de Tres Ríos y de la Municipalidad de San José, recolección de basura, limpieza de aceras, alcantarillado, mantenimiento de parques del Sistema Nacional de Bibliotecas. Existieron desviaciones entre lo programado y lo ejecutado.

En Impresión, encuadernación y otros, por medio de la modificación presupuestaria DG-PN-H13 se trasladó el presupuesto de esta subpartida, con este presupuesto se tramitó la solicitud de pedido No. de trámite 2021CD-000015-0008000001 por el monto de ₡7.299.654,66, para la adquisición del servicio de digitalización de documentos para la alimentación de la plataforma tecnológica, quedó pendiente de adjudicación en el 2023, no se pudieron ejecutar por motivo de problemas relacionados con la contratación administrativa. En servicios de transferencia electrónica de información, se tramitó la contratación 2021LA-000006-0008000001 para la renovación y emisión de firmas digitales por ₡1.000.000,00. En total se canceló a RACSA \$1.331,14 y a la Imprenta Nacional un monto de ₡56.950,00 por la impresión de fichas topográficas, por lo que no fue necesario el uso total asignado en la subpartida. Mediante oficio SINABI-DG-0457-2022 se presentó al Departamento Financiero Contable un rebajo a esta subpartida por un monto de ₡1.200.000.00 esto no se aprobó en la Asamblea Legislativa.

En Servicios generales se tramitó la contratación No. 2022CD-000147-0008000001, limpieza de tanques de agua por \$3.057,102, la orden de pedido se tramitará en el 2023. Además, se tramitó facturas a nombre de ASIRA Y ALAVISA para pagar los servicios de limpieza facturados de forma mensual, según contratación 2018LN-000008-0009100001, cada una por un monto total de ₡123.944.286,51 y ₡5.892.342,24 respectivamente. Se tramitó el pago las facturas de la contratación 2018LN-000007-0009100001 por un total de ₡16.603.119,36 a nombre de Corporación González. Se tramitaron facturas por un monto de ₡1.391.104,58 de la contratación 2021CD-00009-0008000001 de la empresa DiseconBerlyz. Se canceló un reajuste de precios a nombre de ASIRA por un monto de 1.227.386,79 y otro a nombre de SERMULES por ₡2.816.885,82 y a nombre de Corporación González por un monto de ₡171.240,09. Mediante oficio SINABI-DG-0457-2022 se presentó al Departamento Financiero Contable un rebajo a esta subpartida por un monto de ₡25.000.000.00 esto no se aprobó en la Asamblea Legislativa.

En Otros servicios de gestión y apoyo se canceló de la contratación 2019LA-000017-0008000001 para los servicios de SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS un monto de ₡11.278.394,12, a nombre de la empresa Telecentinel S.A. Se canceló a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia un total de ₡8.684.027,40 por medio de las ordenes de pedido nº 4600060641 y 4013662031, correspondiente al servicio de monitoreo de cámaras de vigilancia según contratación 2018CD-000128-0008000001, en noviembre se inició un nuevo contrato 2022CD-000134-0008000001 del cual se canceló un monto de ₡1.405.168,56. Se cancelaron facturas de la empresa Corporación Mexin, por el servicio de instalación y monitoreo de alarmas de la Biblioteca Pública de Golfito, según contratación 2018CD-000252-0008000001 por un monto de ₡38.420,00, no se pudo ejecutar el monto total asignado a esta contratación ya que el sistema de alarmas tuvo que ser reparado lo que requirió de una solicitud de contratación aparte. Se canceló a la empresa 3-101-715457 SOCIEDAD por servicio de fumigación según contratación 2022CD-000140-0008000001 un total de ₡903.548. Se canceló un monto de ₡15.927,80 por concepto de permiso de circulación en RITEVE. Mediante oficio SINABI-DG-0457-2022 se presentó al Departamento Financiero Contable un rebajo a esta subpartida por un monto de ₡4.500.000,00 esto no se aprobó en la Asamblea Legislativa.

En seguros, se canceló la póliza del INS por ₡5 191 100,00 y la póliza de responsabilidad civil por ₡899 525,00. De marchamos se canceló ₡183.218,00. De los fondos de esta subpartida se trasladó ₡2.100.000,00 según Directriz Ejecutiva DG-PN-H05. Se mantiene recursos disponibles por el tema de los ajustes de las pólizas. Para Actividades de capacitación, no se realizaron actividades de capacitación. El monto asignado no era suficiente para atender alguna de las necesidades que se tienen en capacitación. Ejecución 0,00%.

En mantenimiento de edificios, locales y terrenos, se ejecuta presupuesto por el mantenimiento de ascensores. Mantenimiento Ascensores Schindler, 2021CD-000174-0008000001, De este contrato a la fecha se ejecutó un monto de ₡2.617.080,00. Está en ejecución el contrato para el mantenimiento de ascensores AZMOND a nombre de Elevaciones Técnicas No. 2021CD-000212-0008000001, se cancelaron ₡1.918.740,00. En términos de contratación administrativa se presentaron desviaciones entre lo programado y ejecutado, los equipos requirieron menor mantenimiento.

Para el Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, se canceló el pago de facturas por un monto total de ₡897.441,16 a la empresa CERES S.A. por concepto de mantenimiento y reparación de las bombas eléctricas de los tanques de agua potable de la Biblioteca Nacional y la Biblioteca Pública de Puriscal contratación 2018CD-000216-0008000001. Quedó pendiente (arrastre) la facturación de la reparación de la hidrolavadora adjudicado a la empresa Central de mangueras según contratación 2022CD-000172-0008000001 por un monto de ₡398.293,24, esto por

los términos de la contratación administrativa al finalizar el periodo. Y la contratación de la reparación de la reintegradora de papel resulto desierta desierta, lo que provocó un sobrante.

El Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, en este apartado se ha cancelado un monto de ₡1.596.667,66, para cubrir los trabajos de mantenimiento y reparación de la flotilla vehicular del SINABI de acuerdo con el contrato marco 2018LA-000004-0008000001, a la empresa FIEUYEA S.A. Existieron desviaciones entre lo programado y lo ejecutado.

En el Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, no se realizó ninguna contratación en esta subpartida. Mediante oficio SINABI-DG-0457-2022 se presentó al Departamento Financiero Contable un rebajo a esta subpartida por un monto de ₡100.000.00 esto no se aprobó en la Asamblea Legislativa. En el Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, se realizó el mantenimiento de impresoras por un monto de ₡1.632.651,00 con la empresa Corporación REBI CONTRATACION 2022CD-000043-0008000001. Se realizó el trámite para la solicitud de contratación para MIGRACIÓN, HOSPEDAJE Y SOPORTE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE REPORTES ADMINISTRATIVOS DEL SINABI por un monto de \$10.223,3812, de los cuales se canceló las dos primeras etapas por un monto de US\$2.313,38, el resto del contrato se pagará por tramos en el 2023. Se determina ante las valoraciones respectivas y según las necesidades a la fecha que no se utilizaran los recursos indicados en esta subpartida para contratar los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, se garantiza el buen funcionamiento de los equipos que se utilizan para el desarrollo de las labores de los funcionarios de manera adecuada, que con lo contratado a la fecha, es por esta razón que mediante oficio SINABI-DG-0457-2022 se presentó al Departamento Financiero Contable un rebajo a esta subpartida por un monto de ₡5.000.000.00, esto no se aprobó en la Asamblea Legislativa..

En el 758-00 Promoción de las Artes, se obtuvo una ejecución del 67,80%, estuvo afectado por la no ejecución de la subpartida 1.01.03, alquiler de equipo de cómputo, no se logró realizar la contratación porque cuando se remitió la solicitud de pedido al Departamento de Proveduría, se nos comunica por parte del proveedor que la entrega no se realizaría el año 2022 presupuestario, por lo que tomó la decisión de no realizar la contratación, en la subpartida 1.03.04, transporte de bienes la ejecución se afectó dado que la contratación de traslado de instrumentos tuvo una duración de 9 meses y se brindó el servicio desde el 22 de noviembre, del 2022, solo se logró ejecutar un 59% del presupuesto aprobado, esta situación afectó las giras de las Bandas.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



El 758-01 Centro Nacional de la Música, en la partida 1 de Servicios, obtuvo una ejecución del 82,77% lo que refleja una muy buena ejecución para la institución, se debe considerar que en el área de la ejecución de actividades artísticas se realizaron todas las planificadas, sin embargo, en el primer semestre no se realizaron todas las contrataciones de los servicios requeridos por lo que en el segundo semestre se contrataron únicamente las que hacían falta para terminar el año con lo que quedaron algunos recursos sin ejecutar.

El 758-02 Sistema Nacional de Educación Musical, dentro de la partida de servicios se realizaron las contrataciones de seguridad y limpieza de la sede del SiNEM de San Vito de Coto Brus, cuyos recursos económicos se encontraban en un presupuesto extraordinario que fue aprobado en el último trimestre del 2022 (este movimiento presupuestario se gestionó ante el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud por parte del SiNEM con fecha 15 de febrero 2022 y la aprobación del mismo por parte del Ministerio de Hacienda fue publicado hasta el día 31 de agosto 2022 en el Diario Oficial La Gaceta), por lo tanto, contando el proceso de licitación, adjudicación e inicio del contrato en el mes de diciembre 2022 se produjo un sobrante importante entre las sumas proyectadas al inicio del trámite y las que realmente se lograron ejecutar, dado que no se tenía la posibilidad de realizar algún movimiento para destinar estos fondos a otro proyecto, dado que ya que el último ajuste presupuestario se presentó el 18 de agosto 2022.

También hubo un ahorro en cuanto al reconocimiento de reajustes de precio de los alquileres, pues se negoció con los proveedores comerciales realizar el aumento por un porcentaje menor al de la inflación acumulada. Aunado a lo anterior y dado los cambios en la administración del SiNEM, el ajuste de varios procedimientos y acomodo de funciones de varios de los funcionarios, no se logró terminar las revisiones de reajustes de precios pendientes de contratos de años anteriores, (administración anterior) en donde se requiere de un proceso definido y un análisis exhaustivo para definir si procede o no el pago de los montos solicitados por los proveedores conforme a la normativa vigente.

Igualmente se tenía previsto el pago de intereses y otros rubros a proveedores, que ya han presentado reclamos, pero aún no se han concretado los procesos judiciales y de entes rectores (retenciones de renta a proveedores y funcionarios. En este apartado se hace por ejemplo la mención acerca del proceso de análisis y pago de los montos adeudados por concepto de retenciones de la fuente e intereses moratorios (a proveedores) del periodo 2020, sumas que tuvieron que ser incorporadas al presupuesto 2022 de la institución (mediante la modificación presupuestaria H-002-2022 de enero del mismo año), esto debido a la no aprobación de esta

incorporación de recursos económicos a través del movimiento H-018-2021 (rechazo del mismo por parte de los entes correspondientes).

Dado que el proveedor que nos brinda el mantenimiento de la página web institucional, solicito en el mes de setiembre 2022, la rescisión del contrato por mutuo acuerdo, al ser absorbidos por otra empresa, el monto que debía pagárseles anualmente no fue ejecutado y dado la fecha de esta solicitud no fue posible poder mover estos recursos a otras subpartidas.

Con respecto a las contrataciones, en la subpartida 1.08.08 no se contaba con presupuesto para estos arreglos, por lo cual en la segunda modificación presupuestaria, la cual fue aprobada hasta finales de julio 2022 por razones del hackeo, se promovió la contratación 2022CD-000006-0014200001 denominada Contratación de Servicio de Mantenimiento de Impresoras Multifuncionales, por monto de ₡3.810.000,00 (conforme al estudio de mercado realizado), al hacer la apertura de las ofertas, se recibieron 4 de las cuales solo una cotizó el servicio total y las otras 3 cotizaron parcialmente, aspecto que tuvo que llevar un análisis más profundo y además solicitud de subsanes que conllevaron mayor tiempo en el procesos de adjudicación y al final se determinó que solo la oferta n° 1 cumplía al cotizar todo el servicio y se le adjudico por un monto de ₡ 2.888 280,00 y al haberse finalizado el contrato al 22 de noviembre 2022 ya no era posible gastar el sobrante en otra necesidad pues los tiempos de contratación ya no lo permitían. Por lo anterior, también se vieron afectadas otras subpartidas como la 2.01.04 y la 20402, las cuales se explicarán en el apartado siguiente.

A continuación, se muestra las contrataciones que se realizaron durante el año 2022, mediante el proceso de Contratación Directa:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUB-PARTIDA	NUMERO DE CONTRATACION	MONTO TOTAL CONTRATO
SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO NACIONAL	1.03.01	2022CD-000002-0014200001	₡45.497,461
SERVICIO DE ADQUISICION Y RENOVACION DE FIRMA DIGITAL	1.03.07	2022CD-000004-0014200001	\$96,66
DIRECTOR MUSICAL ORQUESTA POR LA VIDA	1.04.99	2022CD-000001-0014200001	₡3.499.999,997
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	1.08.05	2018CD-000007-0014200001	₡1.550.000,00
MANTENIMIENTO VEHICULO PRADO	1.08.05	2022CD-000003-0014200001	₡3.107.667,67
MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	1.08.08	2022CD-000006-0014200001	₡2.888.280,00

Asimismo, se realizaron trámites al amparo de los convenios marco existentes:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUB-PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATACION	MONTO ADJUDICADO	OBSERVACIONES
SERVICIO DE SEGURIDAD ACOSTA	1.04.06	2018LN-000007-0009100001	€13 737 727,35	El servicio se inicio el 01 de agosto por un costo mensual de € 2.747.545,47 y para el 2022 se pagaron 5 meses
SERVICIO DE SEGURIDAD COTO BRUS	1.04.06	2018LN-000007-0009100001	€3 100 000,00	SE ADJUDICARON POR 2 AÑOS PERO EL PEDIDO Y COSTO MENSUAL ES DE 3.100.000,00 SE INICIO EN DICIEMBRE 2022
SERVICIO DE LIMPIEZA COTO BRUS	1.04.06	2018LN-000008-0009100001	€514 150,00	SE ADJUDICARON POR 2 AÑOS PERO EL PEDIDO Y COSTO MENSUAL ES DE €514.150,00 SE INICIO EN DICIEMBRE 2022

En cuanto modificaciones presupuestarias relacionadas a esta partida, existen algunas acciones importantes para el periodo 2022, por ejemplo, entre los más significativos se puede mencionar la Modificación Ordinaria H-002 (DEVENGADO 2021), se rebajaron €16.000.000,00 de la subpartida 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo que estaban destinados para la contratación de alquiler de equipo de cómputo bajo la modalidad de leasing para la sede Central y demás sedes académicas institucionales, así como alquiler de equipo de cómputo para el personal de las sedes y oficina central del SINEM. Cuyo proyecto no fue factible, dado su alto costo y otros compromisos institucionales prioritarios. Bajo la misma premisa, en esta subpartida también se registró una rebaja de €15.383.680,00 en la Modificación Ordinaria H-003 y de €16.910.308,00 en la Modificación Ordinaria H-005.

También es importante mencionar que mediante la Modificación Ordinaria H-002 (DEVENGADO 2021) se rebajaron €30.000.000,00 ya que se contempló no realizar el Campamento de las Orquestas del SiNEM, esto considerando el incremento del momento en los casos de Covid 19 (reportados por el Ministerio de Salud), por lo que era riesgoso realizar dicho evento y así también poder dotar de contenido para el pago de los impuestos ATV, pendientes de la administración anterior. Finalmente, y por el movimiento anterior, se rebajaron €9.000.000,00 de la subpartida 1.05.01 Transporte dentro del país, al ya no darse el campamento y por los compromisos que se tenían del año anterior, se disminuyeron los montos calculados para los transportes de estudiantes, profesores, bienes y materiales.

Es importante indicar que a través de la Modificación Extraordinaria H-011 se gestionó en febrero 2022 inyectar la suma de €45.290.400,00 a la subpartida 1.04.06 Servicios Generales, estos recursos económicos tenían como fin realizar el pago de nuevos servicios de Limpieza y Seguridad de la Escuela de Música del SiNEM en San Vito de Coto Brus, ya que en ese momento dicha sede tenía una población de más de 80 estudiantes y se encontraba en un proceso importante de crecimiento,

no obstante, el contenido no fue posible ejecutar completamente, dado que la aprobación del mismo ingreso muchos meses después.

758-03 Teatro Nacional, en el caso de la Partida 1- Servicios: las razones que afectaron la ejecución se relacionan con medidas que se implementaron desde la Administración para evitar erogaciones mediante el uso de recursos interno y/o coordinación con instituciones; además de acciones que permitan aprovechar un mejor uso de los recursos y digitalizar en la medida de lo posible la documentación y uso de virtualidad. Lo anterior, permitió reducciones en las siguientes subpartidas: 10202, 10203, 10301, 10304, 10402, 10404, 10501, 10702 y 19902. Dichas medidas administrativas, aunado a procesos de mejoras al inmueble que se efectuaron durante 2022 y requirieron de mayor tiempo al programado, tal como la Tramoya metálica, causa un efecto en las subpartidas 10102, 10299, 10307, 10807 y 10899 reduciendo su uso.

El 758-04 Teatro Popular Mélico Salazar, el porcentaje real de ejecución subido al SIGAF es de 85,86%, sin embargo, debido a que se realizó la carga el día 12 de enero del 2022, en el Instrumento del Informe Anual del Ministerio de Cultura y Juventud remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional refleja un 74,03% quedando por fuera un 11,83% correspondiente a lo ejecutado en el mes de diciembre más los compromisos por devengo.

- En el 2022 se logró cambiar de casa para albergar el Taller Nacional de Teatro, siendo el costo menor a lo que veníamos pagando por el anterior alquiler.
- Bajo el diferencial cambiario, tenemos varios contratos en dólares como alquiler de equipo de cómputo, servicios por outsourcing.
- Disminución en el consumo de servicios básicos.
- Se realizaron modificación de fondos donde el tiempo de aprobación afecto los procesos de contratación.

El 758-06 Centro de Producción Artística y Cultural, obtiene un porcentaje de ejecución del 82,45%, en pocos casos por temas tiempos de planificación no se logró ajustar algunas contrataciones como lo fue la de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos solicitud de pedido 0062021000100165, a lo indicado según Circular PI-0355-2021 para plazos límites de recepción de solicitudes de contrataciones, aclarando que dicho trámite era una contratación que la proveeduría institucional consolidaba por el mismo tipo de servicio solicitado por todos los programas del Ministerio de Cultura y Juventud para ser ingresado como una única contratación en el sistema SICOP.

De igual manera, se tuvo que anular algunas solicitudes de pedido de contrataciones en el sistema SICOP, entre las cuales se destacan las solicitudes de pedido 0062022000100068 Servicios de pauta publicitaria para el Festival Nacional de las Artes (FNA) 2022, el cual por recomendación de la Dirección del CPAC, se decidió no continuar con el trámite, la solicitud de pedido 1072022000100002 ampliación del cartel 2022CD-000112-0008000001 Servicios de producción de material publicitario, para proyectos específicos del CPAC 2022, del cual por recomendación de la proveeduría institucional del Ministerio de Cultura y Juventud se rechazó en razón de los objetos que se pretendían adquirir por medio de las líneas adjudicadas del cartel, no procedían ya que correspondían a una de las líneas declaradas infructuosas y no se establecía con claridad los elementos de imprevisibilidad, que permitiera realizar una modificación unilateral del contrato de conformidad con el artículo 208 inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la solicitud de pedido 1082022000100002 ampliación del cartel 2022CD-000052-0008000001 Servicios de producción, grabación y edición de contenidos audiovisuales y fotográficos para el Festival Nacional de las Artes (FNA) 2022 por recomendación de la proveeduría institucional del Ministerio de Cultura y Juventud se rechazó por motivos de que el objeto contractual de la contratación original era específico para el FNA 202, y se pretendía solicitar los servicios para para las actividades de las producciones de la Fiesta Nacional de la Lectura, Desfile de Boyeros y Feira Hecho Aquí, lo que implica incumplir con lo que indica el inciso a) del artículo en mención: a. Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.

Otro de los motivos que afectó la ejecución por debajo del 90,00%, se debe a trámites que quedaron en carácter de infructuosos y desiertos al ser publicados en el sistema SICOP ante la ausencia de ofertas participantes y/o ofertas que a nivel del análisis técnico no cumplían con lo solicitado por el programa CPAC en temas de experiencia y requerimientos técnicos como lo fue los casos de las contrataciones 2022CD-000112-0008000001 Servicios de producción de material publicitario para el Festival Nacional de las Artes (FNA), 2022CD-000135-0008000001 Servicios de producción de material publicitario, para Feria Hecho Aquí y Desfile de Boyeros, y 2022LA-000014-0008000001 Servicio de apoyo a la producción de la Feria Hecho Aquí.

Es importante indicar que también se vio reflejado en el remanente de saldos, que fueron quedando en las subpartidas de servicios resultado acorde a los límites de contratación publicados en el sistema SICOP para cada cartel, a partir del análisis de estudio de precios de cada tipo de servicio, y el precio adjudicado y facturado final por cada adjudicatario, así como de los servicios públicos pagados.

2 Materiales y suministros



La ejecución presentada por el Ministerio de Cultura y Juventud en el año 2022 según el Instrumento remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional es de un 54,01% en lo que corresponde a Servicios, no obstante, es importante indicar, que para la fecha de corte de la Liquidación Presupuestaria, dos subprogramas estaban pendientes de la presentación de la carga del archivo del mes de diciembre del 2022 en el SIGAF, a pesar que se les otorgó un plazo mayor para la carga respectiva, la misma no fue considerada como parte de la ejecución Ministerial, por lo que la ejecución real con la carga de información de los subprogramas 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y 758-04 Teatro Popular Melico Salazar asciende a un 55,38%.

Las compras relacionadas con materiales y suministros están asociadas a los márgenes de inventarios y existencias con que se cuentan en todos los Programas Presupuestarios, donde se tomaron previsiones en cuanto a caducidad, movimiento del inventario, traslados entre otros factores. En el caso de los Programas Centrales del Ministerio, se han digitalizado varios procesos internos del Ministerio en materia de recursos humanos, financiero contable, proveeduría institucional, asesoría jurídica, entre otros, aunado al uso del Sistema de Gestión Documental del Ministerio "ORBE" que permite la presentación de documentos e informes con firma digital y el uso de archivos compartidos en el "OneDrive", así como la modalidad de teletrabajo de una gran cantidad de funcionarios, que sin duda provocó la disminución en la cantidad de impresiones que se realizaban, conllevando a un menor consumo en productos de papel y tintas.

Es importante indicar que para las compras de productos eléctricos, metálicos, madera, plásticos, entre otros, en algunos casos los costos del mercado disminuyeron y las cantidades que se necesitaban adquirir eran pocas, por lo que en los procesos de contratación administrativa los trámites terminaron declarándose infructuosos, debido a la falta de interés que demostraron los proveedores.

El programa 749 Actividades Centrales, se procede a comentar las subpartidas de mayor relevancia que incidieron en la subejecución vinculada con Materiales y Suministros. En materia de combustibles, en el primer semestre de 2022 se consumió el 40% del total asignado, porcentaje menor al previsto para dicho período, vinculado principalmente por el cambio de administración. También influyó la estimación del gasto en el consumo de gasolina, dada la fluctuación de precios generada el año anterior en esta materia. Por otro lado, las subpartidas E20102 Productos farmacéuticos y medicinales y E29902 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de inv., E29905 Útiles y materiales de limpieza y E29901 Útiles y materiales de oficina y computo, su ejecución se ve reflejada en las acciones relacionadas al teletrabajo de los servidores.

Las necesidades institucionales que se ejecutan de la subpartida E20304 Mat. y prod. eléctricos, telefónicos y de computo fueron atendidas con el contrato de mantenimiento 2019LA-000028-0008000001 "CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EDIFICIOS DEL MCJ (CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA Y CENTRO CULTURAL DEL ESTE)". La solicitud de SICOP número 100106 presentó inconvenientes en cuanto a los tiempos en el proceso, por los trámites en la Proveduría Institucional y cambios en las especificaciones técnicas, códigos de clasificación, administradores.

En relación con la subpartida E20203 Alimentos y bebidas, no se ejecutó en vista de que el CNP se encontraba intervenido, se procedió a realizar cotizaciones de la necesidad; no obstante, no existió interés de los proveedores por los montos.

El presupuesto asignado al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, programa 751-01, del Ministerio de Cultura y Juventud para el año 2022 en la partida 2 "Materiales y Suministros" es de ₡ 6,87 (millones de colones) en donde al 31 de diciembre se tiene una ejecución de ₡4,98 (millones de colones) que corresponde a un porcentaje del 72,52% del total.

Las principales incidencias que han afectado su ejecución son:

En el caso de la partida de materiales con los recursos ejecutados se adquirieron las necesidades institucionales generando un ahorro de más de 1,89 millones de colones para el Estado, esto se debió principalmente al stock de materiales en bodega y la poca salida, no fue necesario adquirir más productos, adicionalmente debido a la situación de emergencia nacional por el Covid-19 se minimizaron las giras generando un ahorro en esta partida de combustible.

El subprograma 751-02 Museo Nacional de Costa Rica indica que, para esta partida fue afectada por motivo de que las compras planificadas para el II Semestre del año fueron objeto de ajustes que afectaron la totalidad de las compras.

751-03 Museo de Arte Costarricense. El nivel de ejecución en las partidas antes indicadas se presenta un porcentaje de ejecución menor al 90%, debido a que, al presentarse el cambio de administración, la Junta Administrativa del Museo renunció en pleno, y debido a que es este órgano quien debe aprobar previamente los procesos de contratación, eso generó atrasos para dar inicio con las mismas, Además había recursos contemplados en la última modificación presupuestaria para realizar adquisiciones, que debido a los plazos y el cambio de la Nueva ley de contratación Pública, no fue posible concretar las contrataciones en el periodo. Importante indicar que al entrar en vigencia la nueva Ley de Contratación Pública el SICOP, estuvo inhabilitado por una semana, factor que también incidió en la ejecución de dichas partidas.

El subprograma 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría presentó una ejecución del 28%. Con esta partida únicamente se lograron comprar suministros de limpieza y algunos materiales e insumos necesarios para el mantenimiento general del edificio. Los procedimientos de contratación se empezaron a gestionar hasta el segundo cuatrimestre del 2022, aspecto que incidió en entregas tardías de los proveedores adjudicados, y que la proveeduría se viera imposibilitada para publicar nuevos procedimientos ya que el plazo de recepción se cerró a mediados de agosto.

El MHCJS no sacó provecho a los procedimientos de contratación vigentes bajo la modalidad de Convenio Marco para la compra de insumos de oficina o materiales de construcción. La mayoría de ejecución de esta partida se realizó bajo la modalidad de caja chica por el monto y la premura del bien a sustituir en mantenimiento general.

Para la partida 2 de materiales y suministros se emitieron 5 órdenes de pedido por convenio marco para la compra de insumos de limpieza, 3 procedimientos de Caja Chica para insumos de mantenimiento del edificio que, por urgencia y carencia en convenio marco, implicó la apertura del procedimiento. En la proveeduría quedaron 6 procedimientos sin publicar para la compra de herramientas menas y materiales, que, se están gestionando para solucionar la necesidad en este periodo presupuestario, con la compra de banderas, manteles, mecates para la tramoya, materiales para las exposiciones, herramientas, suministros de oficina, entre otros.

La información remitida de ejecución del MHCJS es superior a la presentada en el Instrumento de Evaluación Anual, debido a que la información de diciembre se cargó de manera extemporánea en el SIGAF, esto dado que la capacitación dada se limitó al ingreso de la información en el sistema y no en la discriminación de la información a ingresar.

El 751-05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en las partidas de materiales y suministros la ejecución fue de un 85,62% principalmente en las partidas 2.99.04 Textiles y vestuario y 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad se realizó los gastos necesarios para realizar la adquisición de uniformes y materiales de seguridad y la ejecución fue menor a la presupuestada, esto se debió a que las ofertas que presentaron los proveedores fueron muy competitivas en precio. En caso de la compra de uniformes se logró dotar al personal de 4 camisetitas a cada uno de diferentes colores, a su vez se compraron los insumos que hacían falta para cumplir con la normativa de salud ocupacional. En la partida 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes el monto fue sub ejecutado debido a que no se realizó una reestructuración que se tenía previsto realizar este año y que el proyecto no se ejecutó por parte de patrimonio, esto impidió que se compraran las pinturas para las paredes que se iban a reparar.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo en materiales y suministros:

- Se realizaron muchas devoluciones de los documentos de las contrataciones para correcciones y lo que afectó que no se enviará la información a tiempo.
- Presentando los carteles de materiales, se duró más del tiempo indicado, por parte del encargado.
- El cierre de SICOP en diciembre, fue algo que atraso las contrataciones que estaban en camino.
- El MADC, solo cuenta con un analista de contrataciones y que a la vez posee funciones de inventarios y bienes.
- Al no realizar los carteles en el primer trimestre del 2022, provoca atrasos en presentación de las contrataciones, a la Proveeduría Institucional.
- El poco recurso humano administrativo, que posee el Museo, impacta en que no se pueda cumplir con temas de contrataciones.
- La recarga laboral que posee algunos funcionarios en el Museo, genera no poder cumplir con todo lo que se pide.

El 751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, al igual que la partida Servicios, esta partida también se vio afectada con el haqueo del Ministerio de Hacienda y las medidas de contingencia que se tomaron para tramitar solamente las compras urgentes, provocando que algunas contrataciones quedaran suspendidas para el año 2022.

La 751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas, indica que la ejecución se ve afectada, ya que la Casa de la Cultura de Puntarenas presenta inconsistencias de conformación de Junta Administrativa, aproximadamente desde el mes de abril de 2022, siendo esta figura muy importante para la elaboración de órdenes de pedido para realizar las compras institucionales, así mismo la declaración de infructuosidad de solicitud de pedido para la contratación de una empresa o persona física para que desarrollara las actividades programadas en la MAPP 2022, afectó visiblemente la ejecución de este presupuesto ya que dicha contratación ascendía de los siete millones de colones.

El 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural, presentó una ejecución de esta partida fue de un 63,42%, que corresponde a la suma de ¢15.156.559,09 (Quince millones ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve con 09/100).

Las principales incidencias que han afectado la ejecución son:

- La proyección de uso del combustible alcanzó tan solo el 50%, esto se debió a que algunas de las actividades como reuniones, talleres, seguimiento a usuarios y otros se realizaron de manera virtual; asimismo, los precios de los combustibles en el último trimestre del año bajaron considerablemente.
- Las compras de suministros se adjudicaron y se logró actualizar el inventario para su uso en 2023, tanto como para mantener el stock en la bodega de la DGS; aun así, existieron varios productos que no se pudieron adquirir como bolsas, papel higiénico, desengrasante, desinfectante y otros. Esto afectó la total ejecución de esta subpartida.

El programa 755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas presentó en combustibles y lubricantes se canceló un monto de ₡2.290.515,00, para pagar facturas por combustible requerido para la realización de giras de trabajo del SINABI. También se tramitó la solicitud 62022000500008 para la compra de lubricantes por ₡600.000,00 pero no fue posible realizar su trámite por cuestión del tiempo que se llevaba su adjudicación y la cercanía con el cierre anual. En Tintas, pinturas y diluyentes se canceló a la empresa CONSORCIO REBI el monto de \$3.915,902, de acuerdo a la contratación 2022CD-000043-0008000001 por la compra de tintas para impresoras XEROX y a TECNOSAGOT por la compra de pinturas en convenio marco 2019LN-000006-0009100001 por un total de ₡749.896,07. Algunos otros productos se incluyeron en la compra fuera de convenio de productos de construcción solicitud 62022000500008 pero no fue posible realizar su trámite por cuestión del tiempo que se llevaba su adjudicación y la cercanía con el cierre anual.

Para Otros productos químicos y conexos se incluyeron en la compra fuera de convenio de productos de construcción solicitud 62022000500008 pero no fue posible realizar su trámite por cuestión del tiempo que se llevaba su adjudicación y la cercanía con el cierre anual, esto se vio afectado por los problemas relacionados con el proceso de contratación administrativa, principalmente por el hackeo a los sistemas.

Para Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, se canceló a la empresa Inversiones ZUCA la compra de productos metálicos por convenio marco 2020LN-000003-0009100001 por un monto de ₡146.705,26. Algunos productos de esta subpartida se incluyeron en la compra fuera de convenio de productos de construcción solicitud 62022000500008 pero no fue posible realizar su trámite por cuestión del tiempo que se llevaba su adjudicación y la cercanía con el cierre anua, esto se vio afectado por los problemas relacionados con el proceso de contratación administrativa, principalmente por el hackeo a los sistemas. Además en Madera y sus derivados se canceló a la empresa Inversiones ZUCA la compra de productos de madera por convenio marco 2020LN-000003-0009100001 por un monto de ₡56.977,32. Algunos productos de esta subpartida se

incluyeron en la compra fuera de convenio de productos de construcción solicitud 62022000500008 pero no fue posible realizar su trámite por cuestión del tiempo que se llevaba su adjudicación y la cercanía con el cierre anual, esto se vio afectado por los problemas relacionados con el proceso de contratación administrativa, principalmente por el hackeo a los sistemas.

En Productos de papel, cartón e impresos, se pagó a la Nación la suscripción anual de 55 ejemplares del periódico La Nación para las Bibliotecas Públicas, por un monto de ¢6.712.200,00 monto que fue cancelado de acuerdo a la contratación 2019CD-00066-0008000001. Se pagó a las empresas MINOR A. PACHECO SIBAJA, Fundación de la Universidad de C R, EDITORIAL COSTA RICA, EDICIONES LITERARIAS EDILIT, EDICIONES IBEROAMERICANAS y CORPORACION REPREINSA un monto total de ¢10.544.122,20, según contratación 2022CD-000143-0008000001. En Textiles y vestuario, se trasladó a esta subpartida un monto de ¢3.000.000,00 según modificación presupuestaria. Se realizó la contratación de Unihospi para la elaboración de uniformes según contratación 2022CD-000053-0008000001 por un monto de \$1286,087, de los cuales se canceló un primer tracto de ¢433.615,05 quedando el restante para ser cancelado en el 2023, es por esta razón que mediante oficio SINABI-DG-0457-2022 se presentó al Departamento Financiero Contable un rebajo a esta subpartida por un monto de ¢3.500.000.00, esto no se aprobó en la Asamblea Legislativa.

758-00 Promoción de las Artes, las compras que se realizarían en la subpartida 2.99.01, Útiles y materiales de oficina y cómputo, los tóneros que se compraron debido a que las ordenes de pedido fueron emitidas a finales del mes de noviembre, 2022, y por estar suspendido el sistema SICOP, en los primeros días de diciembre según Resolución MH-DM-RES-0919-2022 del Ministerio de Hacienda, por 8 días. Adicionalmente no se logró realizar la contratación de mantenimiento de instrumentos porque se declaró infructuosa porque los dos proveedores que participaron en la contratación no cumplían con las especificaciones técnicas.

Para la partida 2 de Materiales y Suministros, el 758-01 Centro Nacional de la Música se tuvo una ejecución del 44,75% lo que muestra un porcentaje un poco bajo, en este caso se debe considerar que varias de las subpartidas se hicieron algunas contrataciones que no se lograron concretar por falta de los materiales en el mercado, en este sentido se debe mejorar la planificación para que las comprar se realicen en la primera parte del año para tener más flexibilidad para comprar algún sustituto en el caso de contar con lo requerido.

El 758-02 Sistema Nacional de Educación Musical, en la subpartida 2.01.04, no fue posible realizar compra de tintas y tonner para las impresoras pues se dependía del proceso de mantenimiento y reparación de las impresoras multifuncionales para saber que podían ser utilizadas nuevamente por los funcionarios, pero al concretarse la contratación a finales de noviembre 2022, no fue posible promover la compra de estos insumos en tiempo pues el sistema SICOP se cerraba por cambios en la plataforma del 01 al 08 de diciembre 2022 y no era posible concretar la compra antes de finalizar el año. En la subpartida 20402 se tenía previsto la compra de repuestos para las impresoras, posterior a su diagnóstico y al concretarse la adjudicación del mantenimiento y reparación de las impresoras, según contratación 2022CD-000006-0014200001 a finales del mes de noviembre 2022 en donde no fue posible concretar la compra de repuestos o redirigir los recursos a otras necesidades. En la subpartida 2.99.03 se tenía previsto la compra de toallas de papel para manos, papel higiénico y servilletas, pero al hacer la compra por convenio marco la misma está homologada a nivel de SICOP en la subpartida 2.99.05, por lo que a la fecha en que se ejecutaron los recursos ya no era posible trasladarlos a otra subpartidas para su uso y finalmente quedo un remanente en esta subpartida. De igual forma, se obtuvieron algunos remanentes menores de las compras realizadas dado que lo adjudicado fue menor a lo proyectado.

Durante el año se realizaron las siguientes contrataciones:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUB-PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATACION	MONTO TOTAL CONTRATO
COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	2.03.04	2022LA-000001-0014200001	USD 3.912,207
COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	2.03.04	2022LA-000001-0014200001	¢ 29.012,75
MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.99.06	2022CD-000005-0014200001	¢74 161,90

Por convenio marco:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUB-PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATACION	MONTO ADJUDICADO
COMPRA DE LLANTAS	2.04.02	2018LN-000006-0009100001	¢1.270.810,97
COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA	2.99.01	2017LN-000005-0009100001	¢1.532.683,45
COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL	2.99.03	2017LN-000004-0009100001	¢21 486,50



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUB-PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATACION	MONTO ADJUDICADO
COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2.99.05	2019LN-000005-0009100001	₡1 996 343,80

Tal y como se explicó en ítems anteriores, sobre que la mayoría de los funcionarios de la institución han estado en modalidad de teletrabajo, tanto por las medidas sanitarias establecidas por el Covid 19 como por la implementación permanente de esta opción laboral por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, ha existido un ahorro en algunos de los suministros como en artículos de oficina, alcohol, tintas y papel, entre otros, por lo que se registra un sobrante que no pudo ser ejecutado ya que con los elementos existentes ya adquiridos ha sido suficiente para hacer frente a la demanda institucional.

758-03 Teatro Nacional, en el caso de la Partida 2-Materiales y suministros se ve afectada directamente por procesos de mejoras al inmueble que se efectuaron durante 2022 y requirieron de mayor tiempo al programado, tal como se detalló antes, por lo que ciertas subpartidas que adquieren insumos para el Departamento de Conservación, no fue posible realizar tal como en las subpartidas 20104, 20199, 20202, 20301, 20302, 20303, 20304, 20305, 20306, 20399, 29905 y 29999. De igual forma a la partida anterior, se implementaron medidas administrativas para mejor uso de recursos que generó ahorros en las subpartidas 20104, 20203, 29903, 29904 y 29905. Ciertamente para el Teatro Nacional de Costa Rica, esta es la partida que presenta la menor ejecución de recursos, no obstante, cabe destacar que durante el ejercicio económico 2022 mediante un trabajo articulado a nivel intradepartamental, liderado estratégicamente desde la Dirección General con apoyo del Departamento de Administración se alcanza una ejecución de recursos elevada a nivel institucional, incluso al comparar dicho porcentaje con años anteriores destaca en el último lustro como la más elevada. Por otra parte, se torna de mayor relevancia el alcance de resultados con los recursos ejecutados a nivel institucional bajo una premisa de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. Con ello, fue posible dotar a la institución de los insumos necesarios para cumplir con los objetivos y metas trazados durante el año 2022 para cumplir con 2 ejes transversales para el Teatro Nacional de Costa Rica, sea la conservación del inmueble y realizar puestas en escena del más alto nivel, incluyendo ahora también el componente de territorio. Se logran mejoras en la infraestructura institucional, se modernizan espacios internos como el Archivo institucional que preserva documentación histórica con valor científico-cultural, se adquiere el camión institucional y mediante las distintas actividades y fiscalización se logra trasladar al Fondo General un total de 1.974.419.914,58 colones y \$31.344,25 dólares estadounidenses.

758-04 Teatro Popular Mélico Salazar, en materiales y suministros tuvo un porcentaje real de ejecución subido al SIGAF es de 61,33%, sin embargo, debido a que se realizó la carga el día 12 de enero del 2022, en el Instrumento del Informe Anual del Ministerio de Cultura y Juventud remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional refleja un 44,26% quedando por fuera un 17,07% correspondiente a lo ejecutado en el mes de diciembre más los compromisos por devengo.

- Se realizaron modificación de fondos donde el tiempo de aprobación afectó los procesos de contratación.
- Plazos de entrega de productos quedaron para el periodo 2023.

758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, entre los factores que influyeron para obtener en este rubro una ejecución del 31,99% se debe mencionar que aún se conservan muchos protocolos de salud debido a la pandemia por COVID-19, por lo que no se realizaron algunas actividades masivas para formación de públicos en donde se hubieran requerido suministros para su organización y óptimo desarrollo. Otra incidencia es que no resultó efectiva la modificación extraordinaria tramitada mediante oficio CCPC-326-2022 del 16 de agosto, que rebajaba ₡1.9 millones de esta partida como remanente presupuestario y para que se atendieran otras necesidades del sector cultura a solicitud de la revisión solicitada por el Viceministerio Administrativo según oficio DVMA-0594-2022 del 28 de julio 2022; y para finalizar se menciona que no surgieron mayores necesidades inmediatas de compra de materiales para atender reparaciones de equipo o mobiliario.

El 758-06 Centro de Producción Artística y Cultural, alcanza un porcentaje de ejecución del 35,07%, principalmente por el hecho de que en algunas subpartidas como lo fueron materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, útiles y materiales de limpieza y útiles y materiales de resguardo y seguridad, del cual la proyección prevista para estos suministros fue mayor a lo realmente requerido por las necesidades de personal, y el consumo fue menor a lo planificado durante el año para abastecer los faltantes que resultaren.

Otro de los motivos que afectó la ejecución por debajo del 90,00%, se vio reflejado en el remanente de saldos, que fueron quedando en las subpartidas de materiales y suministros específicamente de tintas, pinturas y diluyentes acorde a los límites de la contratación publicados en el sistema SICOP 2022CD-000043-0008000001 Adquisición de tonners para las impresoras del CPAC, a partir del análisis de estudio de precios de cada tipo de servicio, y el precio adjudicado y facturado final por cada adjudicatario, o en otras subpartidas como lo fueron combustibles y lubricantes en base al consumo mensual acorde al movimiento de actividad gestionado para la satisfacción de las actividades y labores de funcionarios(as) del CPAC y proyectos del programa.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



De igual manera, para esta subpartida se reflejaron rechazos de varias líneas por convenio marco de varios proveedores para las contrataciones 2017LN-000005-0009100001, solicitud de pedido 0822022000100115 para la compra de suministros de oficina, 2017LN-000004-0009100001 solicitudes de pedido 0822022000100095 y 0822022000100096 para la compra de suministros de papel cartón y litografía al no contar en estos casos las empresas con el inventario suficiente para abastecer los pedidos del CPAC. Igualmente, para esta partida, se reflejaron contrataciones en estado desierto una vez fueron publicados en el sistema SICOP ante la ausencia de ofertas participantes como lo fue los casos de las contrataciones 2022CD-000005-0008000001 Contratación para la adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para el CPAC, 2022CD-000174-0008000001 Contratación para la adquisición de ordenadores de fila para el CPAC.

En el 759-00 Dirección General de Archivo Nacional se realizaron compras en las que al final de periodo los montos ofertados fueron menores a lo presupuestado, varias contrataciones al final se declararon infructuosas, algunas compras se realizaron por contrato marco y las empresas no tenían en existencia los productos para entregar antes del cierre del periodo presupuestario.

760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, las principales incidencias que han afectado la ejecución son:

1. La mayor cantidad de materiales y suministros que se tienen contemplados adquirir, se encuentran en la modalidad de Convenio Marco promovidos por el Ministerio de Hacienda, cuya estimación de compra se tiene de 20 a 30 días.
2. Se cuenta con suficientes materiales y suministros en bodega y en las oficinas donde se ubica personal del CPJ, por lo que se espera continuar con el proceso de compra durante el segundo semestre del año 2022.
3. Las contrataciones para adquisición de materiales de limpieza y papel y cartón no entraron a tiempo a la proveeduría institucional para su trámite.



5 Bienes Duraderos

La ejecución presentada por el Ministerio de Cultura y Juventud en el año 2022 según el Instrumento remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional es de un 66,75% en lo que corresponde a Servicios, no obstante, es importante indicar, que para la fecha de corte de la Liquidación Presupuestaria, dos subprogramas estaban pendientes de la presentación de la carga del archivo del mes de diciembre del 2022 en el SIGAF, a pesar que se les otorgó un plazo mayor para la carga respectiva, la misma no fue considerada como parte de la ejecución Ministerial, por lo que la ejecución real con la carga de información de los subprogramas 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y 758-04 Teatro Popular Melico Salazar asciende a un 68,52%.

El Programa 749 Actividades Centrales, En la subpartida de equipo y programas de cómputo se presentan variables por parte la Proveeduría Institucional de las solicitudes SICOP número 100013 y 100022, que se indican: consolidación de las solicitudes, aclaraciones en las especificaciones técnicas y recursos de objeción.

En relación con el equipo de comunicación se procede con una reasignación de recursos para el tercer trimestre del 2022 a la Unidad de Comunicación para la compra de equipo fotográfico, dado que el actual está depreciado y presentó fallas que obligaron a dejar parte de este fuera de servicio. Se emite la solicitud de SICOP 100130, la cual se vio afectada por los plazos, al ser una contratación pública, asimismo, también influyó la entrada en vigor de la nueva Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Con el equipo y mobiliario de oficina, se realiza modificación presupuestaria para incrementar la subpartida y atender las necesidades institucionales, sin embargo, durante el proceso de la solicitud de contratación surgen observaciones que se debían atender, lo que genera un retraso y en función del proceso de cierre, se decide ejecutar una parte de los recursos.

En cuanto a la subpartida de edificios, con el proyecto del Parque de Desarrollo Humano de Alajuelita, se procede con el cuarto desembolso correspondiente a \$725 390,00 para el cumplimiento de la I fase del proyecto.

En relación con la subpartida de bienes intangibles el procedimiento 2021CD-000206-0008000001 afectó la ejecución, debido a que el proveedor no canceló las especies fiscales de la orden de pedido 4600068841 en tiempo, las mismas se cancelaron en el periodo 2023.



El presupuesto asignado al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, programa 751-01, del Ministerio de Cultura y Juventud para el año 2020 en la partida 5 “Bienes Duraderos” es de ₡ 737,00 (millones de colones) en donde al 31 de diciembre se tiene una ejecución de ₡423,04 (millones de colones) que corresponde a un porcentaje del 57,40% del total. Las principales incidencias que han afecto su ejecución son:

Diferencias de criterio entre el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y la Proveeduría Institucional del Ministerio con relación al formulario 2 “Desglose porcentual del presupuesto” aplicado en el documento de Condiciones Cartelerías para las contrataciones de obras, desde el 15 de marzo y hasta el 16 de junio se dejaron de tramitar contrataciones de obras hasta que llega a un acuerdo para avanzar.

Para el 17 de junio después de varios correos y oficios entre el Centro de Patrimonio y la Proveeduría Institucional se llega a un acuerdo para la implementación del formulario 2 en las contrataciones de obras permitiendo avanzar con las siguientes contrataciones:

Partida	Objeto solicitado en la compra	No. de Solicitud	Monto S.P
50299	Restauración Antigua Estación de Tren en Turrialba	006022000200018	150.000.000,00
50299	Restauración de la sala de exposiciones del Museo Calderón Guardia	006022000200019	150.000.000,00

Sin embargo, pese a los esfuerzos por lograr tramitar las contrataciones supra citadas ya habían transcurrido seis meses del año, y las contrataciones fueron recurridas ante la Asesoría Jurídica ocasionando atrasos en los plazos de contratación, situación que se agrava con el tema del mercado de construcción.

Entre las razones expuestas se enumera el hecho de que la pandemia ocasionó una distorsión de mercado donde por una recesión en la actividad de la construcción, se dio una sobre oferta de concursantes sin experiencia en contratación administrativa que generaron inconvenientes en cuanto a requisitos, o “Condiciones Cartelarias” que a la postre paralizaron los procesos en cuanto a adjudicaciones en firme.

751-03 Museo de Arte Costarricense. El nivel de ejecución en las partidas antes indicadas se presenta un porcentaje de ejecución menor al 90%, debido a que, al presentarse el cambio de administración, la Junta Administrativa del Museo renunció en pleno, y debido a que es este órgano quien debe aprobar previamente los procesos de contratación, eso generó atrasos para dar inicio con

las mismas, Además había recursos contemplados en la última modificación presupuestaria para realizar adquisiciones, que debido a los plazos y el cambio de la Nueva ley de contratación Pública, no fue posible concretar las contrataciones en el periodo. Importante indicar que al entrar en vigencia la nueva Ley de Contratación Pública el SICOP, estuvo inhabilitado por una semana, factor que también incidió en la ejecución de dichas partidas.

El 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, presentó una ejecución realmente baja de apenas un 15.45%. Se contaba con presupuesto para ejecutar importantes mejoras en el MHCJS y, sin embargo, los procedimientos o no salieron o salieron muy tarde. Para la compra de la Pinacoteca, Planoteca y las bancas se tenían ¢ 30 millones. De los tres procedimientos, sólo se publicó la compra de la Pinacoteca y la Planoteca, por poco menos de ¢ 20 millones. Si bien la adjudicación sí se logró en el 2022, la ejecución está realizándose durante el 2023. El factor común son los procedimientos de contratación y la capacidad de gestión anterior del MHCJS para ejecutar presupuesto.

En la partida 5 de bienes duraderos se tramitaron 4 procedimientos de Contratación Administrativa, a saber, 2022CD-000004-0014100001 para la compra de un Luxómetro Portátil; 2022CD-000007-0014100001 para la Compra de una báscula electrónica de piso para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría; 2022CD-000008-0014100001 para la compra de la Pinacoteca-Estanterías para el almacenaje de obras de arte bidimensionales; el procedimiento 2022CD-000010-0014100001 para la compra de planotecas para la custodia de las colecciones del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría; y el procedimiento 2022CD-000011-0014100001 Conservación y restauración de obras pictóricas de la colección del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Estos procedimientos se lograron adjudicar y concretar en el periodo 2022, gracias al esfuerzo de todo el personal del museo. La información remitida de ejecución del MHCJS es superior a la presentada en el Instrumento de Evaluación Anual, debido a que la información de diciembre se cargó de manera extemporánea en el SIGAF, esto dado que la capacitación dada se limitó al ingreso de la información en el sistema y no en la discriminación de la información a ingresar.

El 751-05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia en las partidas de bienes duraderos la ejecución fue de un 83,01% las partidas 5.01.05 Equipo y programas de cómputo y 5.99.02 Piezas y otras colecciones, se realizaron las contrataciones y los montos ejecutados fueron menor a lo presupuestado, esto se debió a que las ofertas que presentaron los proveedores fueron muy competitivas en precio, en el caso de las computadoras se tuvo un sobrante porque el tipo de cambio estuvo muy elevado y no se permitió comprar un equipo más.



751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, El principal elemento que influyó en la baja ejecución de esta partida, corresponde a las medidas tomadas para atender el haqueo del Ministerio de Hacienda, ya que algunas compras no se pudieron tramitar por no ser consideradas urgentes y porque los procesos se atrasaron productos del momento coyuntural vivido.

El 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural, indica que la ejecución de esta partida fue de un 14,50%, que corresponde a la suma de ¢4.928.556,48 (Nueve millones novecientos veintiocho mil quinientos cincuenta y seis mil con 48/100). En esta subpartida se realizó una modificación para dar contenido al pago de licencias de correo electrónico, pero como se mencionó anteriormente se logró el pase a la plataforma gratuita que tiene todo el ministerio, por ello no hubo ejecución.

Al mismo tiempo se modificó para la compra del sistema contra incendio en el Centro Cultural Cartaginés, pero por tiempos de entrada de la nueva ley de contratación administrativa no se pudo concretar.

La 751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas, se vio afectada en la medida que el presupuesto para el periodo 2022 no estaba ligado a un proyecto de inversión, se inició su redacción con acompañamiento de SEPLA del Ministerio de Cultura y de MIDEPLAN, pero no se logró su inscripción en tiempo para poder incluirlo en el Banco de Proyectos, lo que no permite realizar las solicitudes de contratación ante la Proveeduría Institucional, para la ejecución de las compras y del presupuesto.

El 755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas presentó en maquinaria y equipo para la producción, algunos productos de esta subpartida se incluyeron en la compra fuera de convenio de productos de construcción solicitud 62022000500008 pero no fue posible realizar su trámite por cuestión del tiempo que se llevaba su adjudicación y la cercanía con el cierre anual, la principal razón lo fue por factores relacionados al proceso de contratación administrativa.

En equipo de comunicación, algunos productos de esta subpartida se incluyeron en la compra fuera de convenio de productos de construcción solicitud 62022000500008 pero no fue posible realizar su trámite por cuestión del tiempo que se llevaba su adjudicación y la cercanía con el cierre anual.

Para equipo y mobiliario de oficina, por factores relacionados al proceso de contratación administrativa y planificación no se logró realizar la compra de este tipo de equipos y mobiliario mediante oficio SINABI-DG-0457-2022 se presentó al Departamento Financiero Contable un rebajo a esta subpartida por un monto de ¢3.000.000.00, esto no se aprobó en la Asamblea Legislativa.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



Algunos productos de equipo sanitario, de laboratorio e investigación subpartida se incluyeron en la compra fuera de convenio de productos de construcción solicitud 62022000500008 pero no fue posible realizar su trámite por cuestión del tiempo que se llevaba su adjudicación y la cercanía con el cierre anual.

En edificios, se canceló 112.175.983,46 del arrastre de la contratación 2020LN-000002-0009100001 con la empresa Valdesol, para atender necesidades en el B.P. Hatillo, Contratar los servicios de remodelación de salón de acto, comedor, sala infantil, sala adulto mayor y servicios sanitarios para cumplir con orden sanitaria del Ministerio de Salud y con la Ley 7600 de discapacidad. No se logró ejecutar por problemas en el proceso de contratación administrativa la intervención en el edificio de la B.P. de Tres Ríos, lo cual tenía una asignación de 18 millones.

Para bienes intangibles se canceló ₡2.247.513,50 a la empresa Ediciones Iberoamericanas por concepto de mantenimiento y renovación de las licencias LEMB y RDA, por medio de la contratación 2019CD-000068-0008000001. Además, producto de la contratación 2021CD-000024-0008000001 se renovó las licencias de ESET ₡2.050.000,00 y DsktpSchool Microsoft por ₡7.186.862,36, y se adquirieron las licencias de Power Bi ₡ 89 808,66 y Zoom \$875,75 contratación 2022CD-000055-0008000001. Además, se canceló ₡ 18.079.995,48 según contratación 2019CD-000162-0008000001 del servicio de mantenimiento del sistema Janium. mediante oficio SINABI-DG-0457-2022 se presentó al Departamento Financiero Contable un rebajo a esta subpartida por un monto de ₡7.000.000.00, esto no se aprobó en la Asamblea Legislativa Ejecutado 78,82%.

El 758-00 Promoción de las Artes, la contratación de la licencia FINALE, que se compraría en la subpartida 5.99.03, no se realizó dado que no se realizó la contratación de alquiler de computadoras por lo expuesto en el apartado de servicios. No se lograron realizar las contrataciones de compra de aires acondicionados dado a la circular CGR/DJ-797, y la directriz presidencial debido a que el art. 3 de la Directriz No. 008-H indica lo siguiente con respecto a la mejoras y remodelaciones en los contratos de arrendamiento que nos indica el departamento de Proveeduría, y nos solicitaron que se emitiera el criterio de la Asesoría Legal, a la fecha no hemos obtenido respuesta, para realizar la solicitud de contratación, en la subpartida 5.01.04.

758-01 Centro Nacional de la Música, para la partida 5 de Bienes duraderos se logró una ejecución del 35,77% lo cual refleja una baja ejecución, en este sentido se debe considerar que varias de las contrataciones que se realizaron no lograron ser efectivas debido a la falta de los activos solicitados en los proveedores, sin embargo se logró culminar con el proyecto de la finalización del edificio de la Compañía Lírica Nacional que tenía años sin concluir, por otro lado no se ha podido reactivar el

proyecto de la construcción de las nuevas instalaciones del CNM, con lo que quedaron recursos sin ejecutar.

758-02 Sistema Nacional de Educación Musical. En cuanto a modificaciones presupuestarias relacionadas a esta partida, existe un elemento importante para el periodo 2022, a través de la Modificación Extraordinaria H-005 se gestionó el aumento de la suma de ₡13.580.308,00 esto para comprar equipo de cómputo, referido a computadoras de escritorio o portátiles, para su uso en la sede central, ya que en ese momento era imperativo reemplazar varios equipos dañados esto en pos de lograr una mejor consecución de las metas institucionales planteadas, mediante el avance de la digitalización de las actividades diarias.

Mediante este presupuesto fue posible comprar 8 computadoras portátiles, 8 UPS, 80 licencias antivirus y un reloj marcador, mejorando todo el proceso tecnológico institucional.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUB-PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATACION	MONTO TOTAL CONTRATO
COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO	5.01.05	2022LA-000001-0014200001	USD 16.877,68
COMPRA DE UPS	5.01.05	2022LA-000001-0014200001	USD 1.039,6
ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS	5.99.03	2022CD-000008-0014200001	\$3.611,48
COMPRA DE RELOJ MARCADOR	5.01.04	2022CD-000007-0014200001	CRC 440.700

En donde dado el diferencial cambiario aplicado a las compras en dólares, se presenta un remanente importante en el presupuesto.

758-04 Teatro Popular Mélico Salazar en bienes duraderos tuvo un porcentaje real de ejecución subido al SIGAF es de 61,82%, sin embargo, debido a que se realizó la carga el día 12 de enero del 2022, en el Instrumento del Informe Anual del Ministerio de Cultura y Juventud remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional refleja un 42,66% quedando por fuera un 19,16% correspondiente a lo ejecutado en el mes de diciembre más los compromisos por devengo.

Se realizaron modificación de fondos donde el tiempo de aprobación afecto los procesos de contratación.

Como consecuencia de la pandemia en lo que se refiere a equipos los plazos de entrega que ofrecen las empresas son más días de lo usual, este fue el caso del presupuesto para la compra de una switch



para el edificio del Teatro Popular Melico Salazar por un monto de 30 millones, se incluyó en la modificación (H-002) y se recibió la aprobación hasta el mes de junio por lo que se solicitó actualización de las ofertas del estudio de mercado, las casas matrices indican que el tiempo de entrega de los equipos oscila entre 5 y 12 meses: Aruba indica 8 meses de entrega, Dell indica 5 meses y extreme de 6-12 meses, por lo que de realizar la contratación de ese equipo no se hubiera recibido en el 2022 y dentro de la planificación del presupuesto para el 2023 no se ha solicitado.

También tuvimos el inconveniente con el proceso de contratación de las compras de las cámaras que no se recibieron en la fecha esperada, por lo que no se pueden pagar en el 2022 quedando la afectación para el presupuesto 2023.

758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, en esta partida se obtuvo un 73,20% de ejecución a pesar de haberse realizado con éxito las compras programadas en el Plan de Compras, donde el principal y único factor que afectó el resultado fue la tendencia a la baja del tipo de cambio desde que se iniciaron los trámites de compra hasta que se finalizó el proceso con el pago de las facturas.

El 758-06 Centro de Producción Artística y Cultural, logra obtener un porcentaje de ejecución del 31,69%, en pocos casos por temas tiempos de planificación no se logró ajustar algunas contrataciones como lo fue la contratación para la adquisición de equipo de comunicación para el CPAC solicitud de pedido 0062022000100103, a lo indicado según Circular PI-0355-2021 para plazos límites de recepción de solicitudes de contrataciones, ya que fue ingresada de forma extemporánea la cual dicha solicitud fue revisada y devuelta por la proveeduría para corrección el 24 de octubre, reingresando hasta el 17 de noviembre, razón por la cual daba tiempo suficiente para finalizar el proceso.

En base a lo argumentado la proveeduría devuelve el trámite y solicita anularlo en el sistema SICOP de conformidad con lo indicado en la circular PI-355-2021 (página 3) y PI-208-2022: "Cualquier solicitud que al 08 de noviembre no esté en estado de aprobación completado, no se tramitarán."

Se reflejaron saldos en las subpartidas de maquinaria y equipo para la producción, producto del pago por concepto de arrastre del bien adjudicado del cartel 2021CD-000193-0008000001 solicitud de pedido 0062021000100032 posición N° 5, en razón de que se adjudicó y emitió el contrato con fecha 01/12/2021, y el proveedor contaba con 30 días hábiles, siguientes a la adjudicación del cartel para la entrega del bien. De igual manera se reflejó un remante resultante del traslado y rebajo de fondos en la subpartida de equipo y programas de cómputo resultante de las modificaciones presupuestarias



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



ordinarias H-002 y H-005 para el pago de compromisos no devengados. El saldo correspondiente, a la subpartida de bienes intangibles resulta de los límites de contratación publicados en el sistema SICOP para cada cartel, a partir del análisis de estudio de precios de cada tipo de servicio, y el precio adjudicado y facturado final por cada adjudicatario.

Se decide por medio de la modificación presupuestaria extraordinaria H-007, rebajar los fondos asignados en las subpartidas de equipo y mobiliario de oficina, maquinaria, equipo y mobiliario diverso y saldo de la subpartida equipo y programas de cómputo, en razón de que por temas de detección de necesidades no se requirieron utilizar los importes asignados para satisfacer necesidades específicas de los funcionarios públicos del programa.

760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, la institución adquiera en el segundo semestre el software de SPSS especializado en datos estadísticos y el Desarrollo de un sistema automatizado de la Política Pública de la Persona Joven. Si bien es cierto, las Unidades Sustantivas han venido trabajando en la preparación de Especificaciones Técnicas de dichos bienes intangibles, y presentado ante la Proveduría Institucional del MCJ, durante el segundo semestre del año 2022 se ejecutó.

6 Transferencias corrientes

La ejecución presentada por el Ministerio de Cultura y Juventud en el año 2022 según el Instrumento remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional es de un 83,68% en lo que corresponde a Servicios, no obstante, es importante indicar, que para la fecha de corte de la Liquidación Presupuestaria, dos subprogramas estaban pendientes de la presentación de la carga del archivo del mes de diciembre del 2022 en el SIGAF, a pesar que se les otorgó un plazo mayor para la carga respectiva, la misma no fue considerada como parte de la ejecución Ministerial, por lo que la ejecución real con la carga de información de los subprogramas 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y 758-04 Teatro Popular Melico Salazar asciende a un 84,32%.

El presupuesto asignado al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, programa 751-01, del Ministerio de Cultura y Juventud para el año 2022 en la partida 6 "Transferencias Corrientes" es de ¢ 249,20 (millones de colones) en donde al 31 de diciembre se tiene una ejecución de ¢84,37 (millones de colones) que corresponde a un porcentaje del 33,87% del total.

En las transferencias no fue posible atender la Sentencia Judicial de pago de diferencias salariales adeudadas. En dicha Resolución se reconocen los ajustes salariales derivados de la Resolución DG-078-89 del 14 de setiembre de 1989, a partir del momento en que fueron nombrados en un puesto profesional, así con el pago de las diferencias que se generan en los demás extremos que comprende su salario cuya cuantificación depende del salario base. Estas resoluciones obligan al pago de los montos adeudados, sin embargo, hay atrasos por parte de los Juzgados para finiquitar estos procesos.

Por último, en aras de la eficiencia en el uso de recursos asignados el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural aplico las normas de ejecución para el 2022 en su artículo 7 disposición 8):

“...Durante el año 2022, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones y las entidades que reciben transferencia de Gobierno quedan autorizados a tener sub-ejecución, hasta de un diez por ciento (10%) de su presupuesto autorizado en cada programa o cada subprograma, en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados. Esta sub-ejecución no podrá ser considerada para reducir posteriormente el presupuesto de las subpartidas o partidas subejecutadas...”

El subprograma 751-02 Museo Nacional de Costa Rica indica que, para esta partida fue afectada por motivo de que algunos de los funcionarios con posibilidad de optar por su jubilación, no se acogieron a la misma, lo cual provocó que quedaran recursos sin ser ejecutados.

751-03 Museo de Arte Costarricense. En la partida de transferencias se presenta una ejecución del 83.08%. En esta partida se contempló los recursos correspondientes a los fondos concursables de la Ley de Salvamento, los cuales fueron ejecutados en su totalidad. Por otra parte, se incluyen los premios y las becas correspondientes al Salón Nacional de Artes Visuales. Se justifica la ejecución menor al 90% en que en esta partida también se contemplan las transferencias a la CCSS lo cual está vinculado con lo presupuestado en remuneraciones, por lo que, al presentarse puestos vacantes por un determinado periodo por pensión, renunciadas, etc. Además de las incapacidades, se ve afectada también la ejecución en este rubro. Además, no se canceló el monto presupuestado para el pago de la membresía Centro Internacional para el Estudio de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICC), por considerar la actual administración que no se recibe ningún beneficio importante por parte de este organismo al MAC. Tampoco se pudieron ejecutar los recursos

relacionados con el fondo de producción Temporales debido a que el “Reglamento para la convocatoria y otorgamiento de becas de producción de obras de arte para exposición en el Museo de Arte Costarricense, denominadas: Fondo de producción Temporales, se encuentra en proceso de firma en Casa Presidencial desde el año 2022.

El 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría logró una ejecución del 100%, dado que se logró identificar el registro de los movimientos realizados en la partida. La información remitida de ejecución del MHCJS es superior a la presentada en el Instrumento de Evaluación Anual, debido a que la información de diciembre se cargó de manera extemporánea en el SIGAF, esto dado que la capacitación dada se limitó al ingreso de la información en el sistema y no en la discriminación de la información a ingresar.

El 751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo en transferencias corrientes:

- En esta sub partida se contempla las incapacidades y la ejecución depende de la cantidad de servidores incapacitados.
- Al igual se mantiene contenido presupuestario para hacerle frente a las prestaciones legales, por si se dieran.
- Asimismo, para los fondos concursables, quienes eligen el onto a entregar y al final no se ejecutó en su totalidad.

Para el 751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, esta partida fue la que más impactó negativamente la ejecución del presupuesto, ya que en la formulación presupuestaria se previó el pago de las prestaciones legales de la persona que dejaría el puesto de la Dirección del Centro, por el cambio de Gobierno. Los recursos se presupuestaron por indicación del Departamento de Recursos Humanos. Sin embargo, cuando se hizo el proceso de liquidación de los extremos laborales del director saliente, el Departamento Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, determinó que el pago previsto no correspondía, ya que “el nombramiento interino en un puesto de confianza, del señor Pineda Villegas, desde que éste se originó ya tenía una fecha de fenecimiento, sea del dieciséis de enero del dos mil veinte al siete de mayo del dos mil veintidós. En consecuencia, el nombramiento interino del ahora reclamante fue a plazo determinado y en razón de ello, no es procedente el pago de la indemnización que contemplan los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo.”. Esto provocó la no ejecución de ¢13,5 millones que representa un monto sumamente alto dentro del presupuesto institucional.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



El 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural, la ejecución de esta partida fue de un 84,28%, que corresponde a la suma de ¢467.148.280,75 (Cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y ocho con 75/100).

Las principales incidencias que han afectado la ejecución son:

- Se presupuestó por parte de la comisión de presupuesto del ministerio la subpartida de indemnizaciones, pero no se utilizó; la DGS como tal no tiene injerencia en este rubro.
- Al mismo tiempo las prestaciones legales que se iban dar trámite para finales del 2022 se trasladaron a solicitud de los funcionarios para el segundo semestre 2023.

El 755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas presentó una ejecución del 74.16% que se detalla:

En prestaciones legales en esta subpartida hay liquidaciones pendientes de varios funcionarios cuyas resoluciones se encuentran pendientes de firma del Señor Presidente de la República. Se presentaron desviaciones entre lo programado y lo ejecutado por cuanto se acoge según la fecha que los funcionarios deciden tomar su fecha de rige de jubilación. Porcentaje de ejecución 53,40%. Para otras prestaciones se canceló lo correspondiente a Otras prestaciones de los funcionarios del SINABI. Se presentaron desviaciones entre lo programado y lo ejecutado por el tema de la previsión que se debe asumir por la cantidad de incapacidades que se presenten.

En indemnizaciones se canceló lo correspondiente a procesos de sentencia para el pago correspondiente a exfuncionarios. Se presentaron desviaciones entre lo programado y lo ejecutado. En las transferencias corrientes al sector externo se trasladaron los recursos para Número Internacional Normalizado Para Libros (ISBN), correspondiente a la cuota ordinaria de la agencia ISBN, se presenta un remanente producto que se ejecuta el pago en dólares y se debe establecer un monto por diferencial cambiario. Para Número Internacional Normalizado De Publicaciones Seriadas (ISSN) se pagó lo establecido a la cuota ordinaria de la agencia ISSN, se presenta un remanente producto que se ejecuta el pago en dólares y se debe establecer un monto por diferencial cambiario.

El 758-00 Promoción de las Artes, la ejecución fue del 50,19%, la partida presupuestaria que se proyectó para el año 2022 por parte de la anterior administración en la subpartida 6.06.01, de indemnizaciones fue la suma de ¢70.000.000.00. pero no se realizó ningún pago en este rubro, indicado por el departamento de Recursos Humanos y la Asesoría Legal.

758-03 Teatro Nacional, en el caso de la Partida 6-Transferencias Corrientes presentan una ejecución menor al 90% las subpartidas 60301, 60399 y 60602 en el caso de esta última debido a que no se presentaron reclamos de usuarios por devoluciones de entradas adquiridas en el Teatro Nacional de Costa Rica que ameriten el uso de esta subpartida. Por lo demás, se relaciona a provisiones tomadas por conceptos de pago de extremos legales e incapacidades según la normativa que fueron menores a lo planificado, se debe recordar que en el caso de la institución se decide dar seguimiento al liderazgo que se realiza desde la Dirección, lo que no ameritó el uso de prestaciones legales.

758-04 Teatro Popular Mélico Salazar en transferencias corrientes, el porcentaje real de ejecución subido al SIGAF es de 88,29%, sin embargo, debido a que se realizó la carga el día 12 de enero del 2022, en el Instrumento del Informe Anual del Ministerio de Cultura y Juventud remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional refleja un 75.80% quedando por fuera un 12,49% correspondiente a lo ejecutado en el mes de diciembre.

No se logró entregar al 100% los fondos concursables, el mayor reto fueron los requisitos establecidos para los fondos de la Ley de Salvamento.

Tipos de premios	Presupuesto	Ejecutado	Disponible
Premios Nacionales	27 770 600,00	27 770 600,00	-
Premios Lab escena	33 999 996,00	33 343 788,00	656 208,00
Premios Proartes	79 899 365,00	79 899 365,00	-

Ley de Salvamento

Premios Concurso de puesta en escena	45 000 000,00	45 000 000,00	-
Premios tírese al agua	36 000 000,00	17 901 428,00	18 098 572,00
Premios RACE	34 000 000,00	34 000 000,00	
Premios Crea Danza	30 000 000,00	11 000 000,00	19 000 000,00
Total Ley Salvamento	145 000 000,00	107 901 428,00	37 754 780,00
Total de Ejecución	₡ 224 899 365,00	₡ 187 800 793,00	₡37 754 780,00

758-06 Centro de Producción Artística y Cultural tuvo una ejecución del 87,48%, en el que la principal afectación que se tuvo, se vio en las subpartidas de prestaciones legales, y otras prestaciones resultantes de saldos que no se utilizaron, por la naturaleza propia de estas, las cuales sus fondos se consumen en base a la necesidad que surja de manera imprevisible para hacer frente al pago de



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



prestaciones por despido o renuncia del algún funcionario(a) público en propiedad o interino o asumir los gastos provenientes de incapacidades por enfermedad del personal del programa

En el 759-00 Dirección General de Archivo Nacional, los remantes importantes se presentaron en la subpartida de indemnizaciones, esto debido a que la Caja Costarricense de Seguro Social no presentó en tiempo el estudio para el pago de una planilla adicional correspondiente a las cargas patronales por la Sentencia de Primera Instancia N° 313-2015 de las quince horas del veintidós de abril del dos mil quince, dictada por el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, dentro del expediente 14-000265-1178-LA, a favor de una exfuncionaria del Archivo Nacional.

También, al final del último trimestre un funcionario decidió no acogerse a su derecho de jubilación para el año 2022 por lo que los recursos quedaron remanentes.

760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, básicamente las erogaciones relacionadas con las obligaciones de Cuotas estatales ante la Caja Costarricense de Seguro Social y Prestaciones Legales ejecutadas durante los primeros cuatro meses del año.

Las principales incidencias que han afectado la ejecución son:

1. La imposibilidad de contar con la presentación de los proyectos y aprobaciones de la Contraloría General de la Republica.

2.2 Factores que incidieron en el nivel de ejecución

A continuación, se presentan los factores¹ que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2022, esta información fue suministrada por los responsables de la ejecución presupuestaria de cada uno de los 20 programas y subprogramas del Ministerio de Cultura y Juventud.

Cuadro 3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
Nombre del título presupuestario
Al 31 de diciembre 2022

Centro Gestor	Factores											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Total	8	-	-	6	4	15	18			24	8	30
749 00 Actividades Centrales	-	-	-	-	-	2	1	3	-	2	-	1
751 01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
751 02 Museo Nacional de Costa Rica	2	-	-	3	1	4	5	3	-	3	2	4
751 03 Museo de Arte Costarricense	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	1	1
751 04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	-	-	-	-	-	-	2	3	-	-	-	1
751 05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-
751 06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3	1	2
751 07 Centro Cultural e Histórico José Figuerer Ferrer	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	2
751 08 Casa de la Cultura de Puntarenas	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
753 00 Gestión y Desarrollo Cultural	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3	-	2
755 00 Sistema Nacional de Bibliotecas	2	-	-	-	-	3	4	3	-	2	2	-
758 00 Promoción de las Artes	-	-	-	-	-	-	1	3	-	1	-	-
758 01 Centro Nacional de la Música	-	-	-	1	1	-	-	3	-	-	-	-
758 02 Sistema Nacional de Educación Musical	1	-	-	1	1	1	-	2	-	-	-	4
758 03 Teatro Nacional	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2	-	2
758 04 Teatro Popular Melico Salazar	-	-	-	1	-	1	3	3	-	-	-	-
758 05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
758 06 Centro de Producción Artística y Cultural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	5
759 00 Dirección General de Archivo Nacional	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1	-	-
760 00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	1	-

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

¹ Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

F1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

F2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)

F3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)

F4. Aplicación de directrices presidenciales. (Especifique)

F5. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera. (Especifique)

F6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.

F7. Variación en la estimación de recursos.

F8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

F9. Liberación de cuota insuficiente.

F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

F11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2022. (Especifique)

F12. Otros (Especifique).

1. Programa 749 Actividades Centrales:

- 06. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.

Convenios institucionales entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Seguridad Pública permite el uso precario de instalaciones, generando ahorro en servicios públicos.

- F.07. Variación en la estimación de recursos.

Se presentan temas de variaciones relacionadas al tipo de cambio en procesos en moneda extranjera.

- F.08. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

Se presentan inconvenientes en los procesos de contratación, relacionados a tiempos de ejecución, objeciones, modificaciones, especificaciones técnicas, que no permiten la ejecución de los recursos, generando resultados menores a los proyectados.

- F.10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

La principal incidencia en la ejecución del año 2022 se basa en la afectación sufrida por el hackeo en las bases de datos del Ministerio de Hacienda las cuales no permitieron cumplir con los planes de ejecución de los pagos debido a que el sistema fue restablecido hasta setiembre.

Además, existe una diferencia entre lo presupuestado en horas extras y lo cobrado, provocando una subejecución.

Por último, no existió un traslado presupuestario para devolver los fondos correspondientes de plazas vacantes para el II semestre del año, y además según las normas de ejecución no se pueden utilizar estos fondos para otros fines.

- 12. Otros.

La principal incidencia en la ejecución del año 2022 se basa en la afectación sufrida por el hackeo en las bases de datos del Ministerio de Hacienda las cuales no permitieron cumplir con los planes de ejecución de los pagos debido a que el sistema fue restablecido hasta setiembre. Además, existe una diferencia entre lo presupuestado en horas extras y lo cobrado, provocando una subejecución.

Por último, no existió un traslado presupuestario para devolver los fondos correspondientes de plazas vacantes para el II semestre del año, y además según las normas de ejecución no se pueden utilizar estos fondos para otros fines.

2. 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio

- F01. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

El hecho de la pandemia ocasionó una distorsión de mercado donde por una recesión en la actividad de la construcción, se dio una sobre oferta de concursantes sin experiencia en contratación administrativa que generaron inconvenientes en cuanto a requisitos, o “Condiciones Cartelarias” que a la postre paralizaron los procesos en cuanto a adjudicaciones en firme.

Adicionalmente debido a la situación de emergencia nacional por el Covid-19 se minimizaron las giras generando un ahorro en diferentes partidas, como viáticos, combustible, materiales de oficina, otros.

- F12.Otros

Diferencias de criterio entre el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y la Proveeduría Institucional del Ministerio con relación al formulario 2 “Desglose porcentual del presupuesto” aplicado en el documento de “Condiciones Cartelarias” para las contrataciones de obras, después de un periodo de tres meses se llega a un acuerdo para su implementación permitiendo continuar con los trámites de contratación.

3. Subprograma 751-02 Museo Nacional de Costa Rica

Debido a la pandemia e implementación del Teletrabajo, a pesar de realizar los cálculos correspondientes al consumo de los servicios básicos, y el retorno a la modalidad de la presencialidad parcial, siempre se vieron afectados los servicios básicos.

Se aplicaron directrices presidenciales respecto al retorno y modalidad teletrabajo, también se aplicaron lineamientos de los entes rectores respecto a la administración financiera para regular el gasto público. Se aplicaron políticas internas de regulación del consumo eléctrico y de agua, se coordinó con la empresa AyA para cambio de medidores y optimización de la red interna de acueducto. Hubo una estimación por parte de las empresas de servicios básicos y Municipalidad de San José en las proyecciones las cuales no fueron aplicadas. Se pusieron en ejercicio las normas de aplicación presupuestaria. A nivel interno por temas de contratación administrativa se suspendieron contratos por lo que no hubo la ejecución proyectada.

Hubo problemas de ausencia (por vacante y enfermedad de funcionarios) de personal en el primer semestre de la proveeduría. Luego hubo que dar un tiempo a la adaptación del nuevo personal y priorizar el trámite de montos presupuestarios más altos.

Problemas por proveedores, los trámites fueron infructuosos los cotizantes ofertaron material altamente distinto al solicitado. El residuo presupuestario obedece a montos bajos propios de los restos de la contratación. Saldos en certificaciones y situaciones de contratación administrativa en contratos por demanda.

Dado que el Museo Nacional de Costa Rica debe atender al público visitante, tanto a turistas que visitan las salas de exhibición como los estudiantes de diversas instituciones educativas que visitan

a los especialistas como a las colecciones, las proyecciones de los consumibles son muy variadas, se ve afectado tanto por el ingreso de turistas como por el impacto académico de nuevas colecciones, rescate o bien recolección de nuevos especímenes lo cual es difícil de proyectar ya que influyen muchas aristas. Por muchos años no se había enfrentado el tema de una pandemia, lo cual influyó mucho en este año al retorno de la normalidad, por lo que las proyecciones de las compras instituciones acorde a la visitación es de difícil proyección del consumo, viéndose las mismas afectadas por el factor No. 1. En acatamiento a las direcciones gubernamentales se aplicaron las directrices presidenciales. Y la aplicación de los lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera para la regulación del gasto siendo que esta partida cuenta con un porcentaje muy alto de ejecución. En cuanto al punto 6 se debe tomar en consideración que las Políticas Administrativas institucionales como lo fue el ingreso de la nueva jefatura de la proveeduría institucional y por directrices internas de la Junta Administrativa algunos contratos fueron rescindidos no permitiendo la ejecución de algunas de las partidas presupuestarias estimadas para el año 2022, lo que ocasionó una no ejecución la cual no había sido proyectada. La aplicación de las normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2022 y las regulaciones gubernamentales de regulación del gasto ocasionaron, así como las directrices internas de rescisión de contratos ocasionaron la no ejecución.

4. 751-03 Museo de Arte Costarricense

- Factor 8: problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa:

Como se indicó anteriormente, se considera que los factores que incidieron en la ejecución del presupuesto del Museo de Arte Costarricense en el periodo del periodo 2022, se debió al cambio de administración, ya que en el Museo el máximo jerarca es la Junta Administrativa y es este órgano el que autoriza los procesos de contratación. Por otra parte, aun ya conformada, hubo ocasiones en que no se contaba con el quorum suficiente para tener las aprobaciones respectivas. Además, también se presentó el cambio de la Nueva Ley de Contratación Pública, lo cual generó cambios en la normativa por lo tanto también a nivel del Sistema Integrado de Compras Públicas, el cual estuvo fuera de servicios por una semana y esto repercutió en el tema de los plazos que se establecen en la normativa.

Es importante indicar que también algunas contrataciones dependían de recursos incorporados en la última modificación presupuestaria y que al aprobarse ya no era posible en algunos casos, ejecutar dichos recursos.

- Factor 11: Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2022.

El factor 11 incide directamente en la supartida de Remuneraciones por de acuerdo con la STAP CIRCULAR-0692-2022 del 023 de junio de 2022, todas las plazas que queden vacantes en el segundo semestre del 2022 o las que no hayan sido ocupadas a esa fecha no podrían utilizarse hasta contar con el aval por parte del STAP, por lo que las plazas estuvieron si poderse utilizar hasta cumplir con el requisito indicado.

- Factor 12: Otros.

Otros factores que incidieron en la ejecución, fue el cambio de administración, al darse a la mitad del ejercicio económico, en el caso de los Órganos desconcentrados debían esperar el nombramiento de los jefes y la confirmación de la Junta Administrativa se presentan atrasos mientras se da la etapa de transición.

5. 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría falta

La partida 0 de remuneraciones se vio afectada por la (07.) Variación en la estimación de recursos y (12) Otros. La afectación más grande en la partida 0 es que el cambio en la persona en el cargo de Dirección General implicó una reducción importante en el gasto de la partida. El cambio de gobierno implicó el cambio en la persona en el puesto de Dirección General y con ello la variación en la estimación de recurso a pagar.

El factor (08.) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa incidieron en las partidas 1, 2 y 5. Básicamente lo que se refleja es una limitación importante del MHCJS en su capacidad de ejecutar presupuesto. El Museo proyectó salir con 40 contrataciones y sólo logró publicar 11. El diagnóstico de esta variación es que el MHCJS no ha logrado una correcta planificación entre los plazos del procedimiento de contratación y la publicación de los carteles administrativos. La comunicación entre el administrador del contrato y el proceso de tramitación de compras no tiene resultados positivos en cuanto no se concreta la solución a la necesidad. Y por último, las correcciones planteadas por la proveeduría o no son atendidas o son atendidas de manera extemporánea, de tal manera que implica reiniciar la totalidad del procedimiento.

Se está trabajando en mejorar los procedimientos internos, el flujo de la información y el planteamiento de los requerimientos ante la proveeduría del MCJ; todo con el propósito de solucionar las necesidades institucionales por las que se solicitó el presupuesto.

6. 751-05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia

- F8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa

En la partida de servicios la ejecución fue de un 78,68% el factor que afectó principalmente fue los problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, en la partida 1.04.99

Servicio de gestión y apoyo la contratación de material audiovisual no se pudo realizar en tiempo y forma, hubo una situación de poca experiencia de nuestro personal Administrativo del Museo en la realización de este tipo de contrataciones porque la misma requiere de mucho detalle a la hora de realizar el cartel y no se tuvo la respuesta deseada de parte de las empresas a las que se les solicitó ayuda para hacer las especificaciones, se procedió a devolver el presupuesto por medio del último extraordinario sin embargo en la asamblea legislativa se sacaron los recursos del mismo y nos quedó la sub ejecución.

- F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

En las partidas de materiales y suministros, y bienes duraderos la ejecución fue de un 85,62% y un 83,01% respectivamente el factor que influyó en que la ejecución tuviera un porcentaje menor al 90,00% fue la desviación entre lo planificado y lo ejecutado, partidas como 2.99.04 Textiles y vestuario, 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad, 5.01.05 quipo y programas de cómputo y 5.99.02 Piezas y otras colecciones tuvieron ejecuciones menores a lo que se presupuestó en un inicio, las ofertas que presentaron los proveedores en las contrataciones administrativas bajaron considerablemente respecto al estudio de mercado realizado en el anteproyecto de presupuesto, por lo que se logró solventar las necesidades institucionales con un menor presupuesto.

7. 751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo

Sub partida remuneraciones:

- F11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2022

Por norma no se permite utilizar el remanente de la subpartida cero a otras subpartidas, lo cual aplica a la Norma 10.

- F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado:

También se añade que, durante el año en curso, hubo muchos cambios a nivel del personal (ingresos y salidas) que afectaron estas partidas de una gran forma de acuerdo a lo planificado en año anterior.

Sub partida servicios

- F08. Problemas relacionados con los procesos de contratación:

El MADC, solo cuenta con un analista de contrataciones y que a la vez posee funciones de inventarios y bienes.

Al no realizar los carteles en el primer trimestre del 2022, provoca atrasos en presentación de las contrataciones, a la Proveeduría Institucional. Se suma que, en el departamento de dirección general, hubo cambio de personal en el puesto de “analista de contrataciones”, lo que hizo que existiese una curva de aprendizaje en los aspectos de dicho puesto y sobre todo puntualmente en dichos procesos de las contrataciones administrativas.

Pero el atraso en la entrega de carteles a nivel interno, fue exagerada, la información no se entregó ni al corte del segundo trimestre en los carteles, que la cantidad de líneas es excesiva. Tanto, así como cuando se da una devolución para corrección, el realizar un análisis técnico a nivel interno, el tiempo de entrega al analista de contrataciones era enorme y se pasaban los días que se estipularon.

- F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado:

Se presupuesta un monto para la compra de un artículo y en el momento de la adjudicación es menor, su precio. O también está el caso que los oferentes que participan en dicha licitación más bien ofrecen precios más altos de lo presupuestado imposibilitando utilizar el presupuesto reserva para dichas compras.

- F12. Otros

El poco recurso humano administrativo, que posee el Museo, impacta en que no se pueda cumplir con temas de contrataciones y la recarga laboral que posee algunos funcionarios en el Museo, genera no poder abarcar con todo lo solicitado, aunque ellos realicen jornadas extraordinarias, no se da abasto.

Sub partida de Materiales y suministros:

- F08. Problemas relacionados con los procesos de contratación:

El MADC, solo cuenta con un analista de contrataciones y que a la vez posee funciones de inventarios y bienes. Al no realizar los carteles en el primer trimestre del 2022, provoca atrasos en presentación de las contrataciones, a la Proveduría Institucional. Y como se comentaba anteriormente, la persona encargada del análisis, a nivel interno tuvo un cambio y con este una curva de aprendizaje completamente nueva, dificultó enormemente la gestión de aprobación de dichos tramites imposibilitando que varios carteles salieran en tiempo y forma.

Pero el atraso en la entrega de carteles a nivel interno, fue grande, la información no se entregó ni al corte del segundo trimestre en los carteles, que la cantidad de líneas es excesiva. Tanto, así como cuando se da una devolución para corrección, el realizar un análisis técnico a nivel interno, el tiempo de entrega al analista de contrataciones era enorme y se pasaban los días que se estipularon.

- F12. Otros

El poco recurso humano administrativo, que posee el Museo, impacta en que no se pueda cumplir con temas de contrataciones e inclusive otros temas.

La recarga laboral que posee algunos funcionarios en el Museo, genera no poder cumplir con todo lo que se pide. Se añade que también la falta de personal y los tramites tan tediosos y extensos para poder nombrar a otros funcionarios en dichas plazas, limita en cierta medida la ejecución de tareas e incrementando el trabajo para los demás compañeros que queda en la institución para que esta misma siga con su funcionamiento óptimo correspondiente.

Sub partida transferencias:

- F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado

Se desconocían los montos a ejecutar por prestaciones legales e incapacidades, ya que son actividades inesperadas durante el año que se imposibilita calcular.

8. 751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer

Los factores que incidieron en el nivel de ejecución del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, corresponde a problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa y a factores denominados como otros.

El cuanto a los problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, el factor que más influyó en el nivel de ejecución alcanzado es consecuencia de los ataques cibernéticos a los sistemas del Ministerio de Hacienda, por lo que los procesos de compra se vieron suspendidos y la institución no pudo concretar las compras planeadas. Esto por cuanto se nos indicó, mediante CIRCULAR CCAF 021-2022 que la Proveeduría del Ministerio de Cultura y Juventud, solamente tramitaría las compras con carácter de urgencia, por lo que algunas compras no clasificaron como tales, por lo que no se ejecutaron. Esto afectó principalmente las partidas Materiales y Suministros (con una ejecución del 45,13%), Bienes Duraderos (con un 45,92% de ejecución) y Materiales y suministros (66,62% ejecutado).

En los factores denominados “Otros”, se incluye la renuncia de una funcionaria en la segunda mitad del año que generó recursos ociosos en la partida Remuneraciones. Adicionalmente, se presentó una licencia por maternidad que también impactó negativamente la ejecución de la partida Remuneraciones, dado que los procesos para suplir a la funcionaria requieren de un lapso de tiempo, durante el cual se deja de pagar lo correspondiente a ese cargo. Por otra parte, previendo el cambio en la Dirección, producto del cambio de Gobierno, se presupuestaron recursos para el pago de lo correspondiente a Prohibición para ese puesto. Sin embargo, la persona nombrada como Director, no requirió dicho pago, generando recursos que no se debían ejecutar. Estos tres acontecimientos, impactaron negativamente en la ejecución presupuestaria, provocando que la partida Remuneraciones alcanzara una ejecución del 89,99%.

También se incluye en el factor “Otros”, el hecho de que en la formulación presupuestaria se previó el pago de las prestaciones legales de la persona que dejaría el puesto de la Dirección del Centro, por el cambio de Gobierno. Los recursos se presupuestaron por indicación del Departamento de Recursos Humanos. Sin embargo, cuando se hizo el proceso de liquidación de los extremos laborales del director saliente, el Departamento Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, determinó que el pago previsto no correspondía, ya que “el nombramiento interino en un puesto de confianza, del

señor Pineda Villegas, desde que éste se originó ya tenía una fecha de fenecimiento, sea del dieciséis de enero del dos mil veinte al siete de mayo del dos mil veintidós. En consecuencia, el nombramiento interino del ahora reclamante fue a plazo determinado y en razón de ello, no es procedente el pago de la indemnización que contemplan los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo.”. Esto provocó la no ejecución de ¢13,5 millones que representa un monto sumamente alto dentro del presupuesto institucional, por lo que en la partida Transferencias Corrientes solamente se logró ejecutar el 26,38% de los recursos programados.

9. 751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas:

- F08. Problemas relacionados con contratación administrativa.

Con relación a la partida de Servicios, afecta factor número 8, se realiza la solicitud de pedido que se acepta y crea la Licitación Abreviada número 2022LA-000001-0014300001, para Contratación de los Servicios de un Productor para las actividades de la Casa de la Cultura de Puntarenas. Esta Licitación tuvo un único oferente al que tanto el Departamento de Proveeduría y Asesoría Legal del Ministerio de Cultura solicitaron subsanes durante el periodo de análisis. Sin embargo, aunque la empresa presentara algunos documentos y aclaraciones, estos no fueron suficientes y la Licitación se declara infructuosa debido a que el oferente no cumplió con los requisitos legales establecidos, por tanto, no pasó el análisis legal.

- F12. Otros.

Para la Partida de Materiales y Suministros factor que la afecta 12, que aunque tiene relación con los procesos de contratación administrativa, para este caso en específico y para el periodo 2022, se realiza cambio de Junta Administrativa, presentándose una serie de dificultades en primero en fechas de nombramiento, segundo en periodo de finalización de la Junta saliente, tercero en renuncia de directivos ya elegidos, lo que trajo consigo, atrasos realmente extensos en los procesos administrativos uno de los cuales fue la compra de materiales y suministros, compras que normalmente se realizan en el segundo semestre de cada periodo presupuestario.

Se aclara que el atraso consiste en que se requiere de la personería jurídica a fin de realizar el cambio del rol de aprobador en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), perfil que le compete únicamente al Presidente de Junta Administrativa a falta de la figura de un Director en la Institución. Al no contar con quorum estructural, no se puede tramitar la personería, por ende, cada proceso ligado a este documento no se puede tramitar.

Para la partida Remuneraciones factor que afecta 12, debido a que todos los cálculos de Sueldos para Cargos Fijos, Cargas Sociales, Aguinaldo y Salario se realizaron por parte del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre la base del Puesto de Contador



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



anterior, sueldo que oscilaba en poquito de más un millón de colones bruto, siendo que el salario real para el contador actual es de poco más seiscientos diecisiete mil colones. De parte de la Administración no se detecta el error en los montos por ende esta partida no se logra ejecutar a mayor porcentaje.

Para la partida Bienes Duraderos factor que afecta 12 ya que el dinero presupuestado para el periodo 2022 no estaba ligado a un proyecto de inversión, sin embargo, se esperaba que el mismo lograra inscribirse, lo que no fue posible ya que, al no contar con el recurso humano y experticia suficiente en la elaboración de estos documentos, y aun, con el acompañamiento de personeros de SEPLA del Ministerio de Cultura y de MIDEPLAN no se logró incluir, por lo que esos fondos no se ejecutaron.

10. 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural

- F08. Problemas relacionados con contratación administrativa

Los procesos de contratación se vieron afectados porque se gestionaron en un plazo superior a los 2 meses. También sucedió que fue necesario cambiar la subpartida presupuestaria en la que estaban asignados los fondos, lo cual requirió de una modificación extraordinaria. Lo que ocasionó que el tiempo de respuesta para su aprobación fuera extenso, disminuyendo el tiempo disponible para su ejecución.

Adicionalmente, las contrataciones cuentan con un fondo asignado que no es atractivo para los oferentes, lo que disminuye su participación. Al ser pocos oferentes cualquier recurso de revocatoria que se presente atrasa el proceso o afecta la adjudicación.

- F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado:

En remuneraciones variación en los pagos de los incentivos presupuestados contra los cancelados al personal, como aumentos anuales, Carrera profesional, Dedicación Exclusiva, por la salida y entrada de funcionarios con menos incentivos reconocidos.

El cambio de plataforma de correos realizada en 2022 no tuvo un costo financiero, debido a ello, las proyecciones de en la subpartida de indemnizaciones no se ejecutaron, según lo planificado por la DGS.

- F12. Otros

No existió un traslado presupuestario para devolver los fondos correspondientes de plazas vacantes para el II semestre del año.

Dado que se debió solicitar permiso a la autoridad presupuestaria para el uso de las plazas vacantes, cuyo trámite tuvo atrasos porque la información suministrada estaba incompleta, se ocasionaron atrasos en los nombramientos. Todo lo anterior afectó la subpartida de remuneraciones.

11. 755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas

- F1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

La principal afectación se presentó en el primer semestre cuando aún las medidas sanitarias tenían vigencia y no se contó con la cantidad de usuarios programados, esto trae que se genere menos consumo en el gasto de algunos servicios públicos como agua y electricidad e igualmente menos gasto en algunos suministros de limpieza, papel, suministros de oficina, otros.

- F6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.

Atención de directrices internas que sensibilizan para tener un mayor ahorro en el consumo de agua, electricidad, combustible, viáticos, gasto de papel y tintas, entre otros. Esto está de la mano con el cumplimiento de las normas y directrices establecidas en materia de Gestión Ambiental Institucional. En cuanto a la compra de bienes se atiende la prioridad de acceder a la compra por medio de los convenios marco establecidos, pero estos poseen restricción en la compra de equipos específicos que no se encuentran contenidos, lo que resulta contar con menor plazo para determinar lo que se requiere para poder adquirirlos fuera de convenio, esto provoca atrasos y no se logra alcanzar la compra.

- F7. Variación en la estimación de recursos.

Para las compras establecidas en las partidas presupuestarias siempre se presentan remantes en las compras esto relacionado principalmente a que los estudios de mercado son bastante diferentes en cuanto se solicitan para cotización y los que realmente terminan siendo adjudicados siendo estos



menores, por otra parte se atiende lo establecido en los lineamientos de formulación y ejecución presupuestaria que se refiere a la atención del porcentaje por diferencial cambiario, donde en el 2022 se tuvo fluctuaciones bastante considerables en el tipo de cambio.

- F8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

El principal problema que se presentó esta originado con el hackeo a los sistemas del Ministerio de Hacienda, principalmente el SIGAF donde se perdió por completo el seguimiento de la vinculación con el Sistema de Compras Públicas SICOP, esto provocó atrasos en los procesos de contratación. La cantidad de procesos de contratación que se presentan en la Proveduría Institucional para el segundo semestre sobrepasan la capacidad de atención que posee la Proveduría provocando que procesos no se logren adjudicar en el plazo establecido.

- F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Se presentaron cambios de lo programado con respecto a lo ejecutado esto principalmente en el segundo semestre, varios procesos de contratación no se lograron adjudicar por atrasos provocados por la suspensión del SIGAF y den los sistemas de la CCSS, producto del hackeo de los sistemas. Por otra parte, en el primer semestre se generó por el cambio de Administración atrasos en lo planificación, esto por cuanto se tenían que registrar y actualizar los registros firmas de las nuevas personas autorizadas, provocando tener que ampliar plazos que al final del período se vuelven insuficientes.

- F11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2022.

Lo correspondiente a lo indicado en las Normas de ejecución presupuestaria del 2022, principalmente lo establecido en la norma 1, 8 y 9. Para la atención de lo indicado en la Norma 9 mediante oficio SINABI-DG-0457-2022 se presentó al Departamento Financiero Contable un rebajo al presupuesto del programa por un monto de $\text{¢}55.300.000.00$, esto al final del ejercicio económico 2022 no fue aprobado en la Asamblea Legislativa.

12. 758-00 Promoción de las Artes

Los factores que afectaron la ejecución presupuestaria para el año 2022 son los siguientes:

- F07. Variación en la estimación de recursos

Debido a que el año 2022 conto con cambio de Administración y Dirección General, los recursos estimados estaban orientados a proyectos y desarrollos de actividades que no están dentro de la planificación de la nueva Administración y Dirección, por estar aprobado el presupuesto por la administración anterior los recursos estaban estimados de acuerdo con las necesidades que fueron considerados por los proyectos y ejecución que en ese momento se tenían. Los cuales fueron revisados y planificados por la nueva Administración y Dirección para el cumplimiento de la

planificación de necesidades que se consideraron debía realizarse, sin embargo, sobre el presupuesto aprobado para el año 2022, no se tuvo ninguna incidencia de decisión para su distribución y proyección.

- F08. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

Debido al cambio de Administración y Dirección General, y los problemas de hackeo del Ministerio de Hacienda, así como los cambios sufridos en el sistema SICOP, generaron lapsos de tiempo de hasta 9 meses para tener la contratación administrativa de servicios y bienes que se requieren para la ejecución de las actividades de la Dirección.

- F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

La nueva administración y Dirección se encontró con un presupuesto aprobado, al cual se le realizaron 4 modificaciones presupuestarias, para fortalecer y mejorar la distribución de los recursos para alcanzar las metas establecidas para el logro de los objetivos de las labores sustantivas y operativas de la Dirección de Bandas, y el cumplimiento de los objetivos que se tienen por parte de la Dirección actual.

13. 758-01 Centro Nacional de la Música

En la partida 0 de Remuneraciones con una ejecución del 89,70% con *el factor de la aplicación de Directrices presidenciales* con las plazas vacantes se debe realizar el trámite ante la Autoridad Presupuestaria para activación de estas plazas.

En la partida 1 de Servicios el CNM obtuvo una ejecución del 82,77% con *el factor de Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa*, se debe considerar que en el primer semestre no se realizaron todas las contrataciones de los servicios requeridos por lo que en el segundo semestre se contrataron únicamente las que hacían falta para terminar el año con lo que quedaron algunos recursos sin ejecutar, así mismo el cambio de gobierno afectó el reestructurar lo planificado.

Para la partida 2 de Materiales y Suministros se tuvo una ejecución del 44,75% se debe considerar *el factor de Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa* en este sentido se debe señalar que varias de las subpartidas se hicieron algunas contrataciones no se lograron concretar por falta de los materiales en el mercado, en este caso se deben definir reuniones de seguimiento con los responsables de las unidades técnicas para que las metas programadas para el II semestre se concreten de manera convincente,

Para la partida 5 de Bienes duraderos se logró una ejecución del 35,77% se consideró los factores de *Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa*, debido a que varias de las contrataciones que se realizaron no lograron ser efectivas por la falta de los activos solicitados

en los proveedores, así mismo el factor de Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera ya que se había incluido en un presupuesto extraordinario la subejecución de un monto de un proyecto de la construcción de nuevas instalaciones que no se activó para este año, sin embargo no se aprobó, por lo que los recursos quedaron sin gastar.

14. 758-02 Sistema Nacional de Educación Musical

- F1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Afecto la partida de Materiales y Suministros, debido a que en años anteriores varios suministros de oficina, papelería y limpieza no se gastaron, al tener que adaptar los servicios (clases de las escuelas de música del SiNEM) a la modalidad virtual, por lo que muchos productos no se compraron de acuerdo a los inventarios y también al comportamiento de la matrícula de los estudiantes en cada de las sedes durante el año 2022.

- F4. Aplicación de directrices presidenciales y F5. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.

La ejecución de la partida de Remuneraciones no alcanzó un nivel óptimo debido en gran medida a los lineamientos presidenciales y de los entes rectores en materia de administración financiera, los cuales dispusieron que para el segundo semestre del año 2022, todas las plazas en condición de vacante debían contar con el aval de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda para poder ser nombradas; lo que requirió al SiNEM la elaboración de toda una serie de documentos y datos que justificaran la necesidad institucional de uso de los puestos vacantes, en donde al cierre del presente informe se contaba con 22 plazas vacantes.

- F6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.

Este factor afecto mayoritariamente a la partida de Servicios, dado que, al ingreso del año 2022, la institución arrastraba varios compromisos de pago del año 2021, que debieron atenderse y requirieron movimientos presupuestarios importantes.

- F8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

Este factor afecto algunos movimientos de la partida de servicios con respecto a los mantenimientos de equipo, que también estaba supeditado la compra de otros repuestos y suministros destacados en la partida de materiales y suministros.

- F12. Otros (Especifique

Con respecto a las remuneraciones es importante también explicar que dado que en los primeros meses del año 2022, se dio el cambio de gobierno y de jefes institucionales, así como el traslado de la Gestión Auxiliar de Recursos Humanos de nuestra entidad, al Ministerio de Cultura y Juventud,



se limitó la capacidad de respuesta del SiNEM, para atender los trámites requeridos para las plazas vacantes, considerando también el cambio en la jefatura administrativa.

Dentro de la partida de servicios se realizaron las contrataciones de seguridad y limpieza de la sede del SiNEM de San Vito de Coto Brus, cuyos recursos económicos se encontraban en un presupuesto extraordinario que fue aprobado en el último trimestre del 2022 y no fue posible poder ejecutarlo en su totalidad. De igual forma, se incluye el tema de los reajustes de precio que en caso de los alquileres fue menor al previsto y que la institución tiene compromisos de pago de reajuste con varias empresas que datan de varios años y que dado los cambios institucionales y ajuste en los procedimientos, no fue posible completar su revisión y pago.

Pago de impuestos e intereses del año 2021, cuyo monto fue menor al programado, en donde se incluyó también una estimación de presupuesto para el pago de reclamos a proveedores del año 2021, en donde se estaba a la espera de las resoluciones de los entes judiciales.

Asimismo, y por solicitud de rescisión de contrato, por uno de los proveedores, el pago anual previsto no pudo realizarse. Referente a los materiales y suministros, se muestran también remanentes, en donde el precio adjudicado fue menor al que proyecto.

En cuanto a la partida de Bienes, las ofertas fueron recibidas por parte de los proveedores en moneda dólares americanos, por lo que, para evitar cualquier inconveniente de índole de diferencial cambiario se aplicó un monto adicional del 10% para las compras, mismo que ante la caída del tipo de cambio del dólar a final del periodo 2022, ocasionó no sólo que las compras resultaran por un monto menor, sino que no se ejecutara parcialmente dicho monto adicional, reportándose como remanentes o sobrantes.

15. 758-03 Teatro Nacional

- Factor 6-Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto:

Se asocia con medidas implementadas a nivel administrativo para mayor eficiencia en cuanto al uso de recursos que redujeron erogaciones por conceptos de transporte, actividades protocolarias y apoyos y coordinaciones entre departamentos y/o institucionales que permitieron alcanzar los objetivos trazados y a su vez un uso eficiente de los recursos. Para lo anterior, se implementó una coordinación intrainstitucional que mejoró la comunicación interna entre departamentos y repercutió de forma positiva para el alcance de resultados. Se presentan ahorros en la adquisición de ciertos insumos como combustibles, artículos de limpieza y alimentos y bebidas que se utilizaron en menor cantidad. Un ejemplo de todo lo anterior, son las erogaciones por conceptos de pagos por intereses

y multas, donde se toman las medidas internas para evitar su pago. Este factor se relaciona con las partidas 1-Servicios y 2-Materiales y Suministros.

- Factor 10- Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado:

Debido a labores de mantenimiento y mejora que se realizaron en el inmueble y que conllevaron de un mayor tiempo a lo previsto, tal como es el caso de la Tramoya metálica, esto incide en los procesos para la adquisición y realización de otras actividades según lo planificado y con ello la compra de ciertos productos a modo de ejemplo, los diluyentes, químicos, vidrios, materiales de construcción y otros que utiliza el Departamento de Conservación en las labores de mantenimiento y conserva del inmueble. De igual forma, durante la formulación presupuestaria de 2022 se tomaron previsiones en cuanto a pagos por prestaciones legales e incapacidades, que fueron menor a lo esperado. Se ha de recordar que en el caso del Teatro Nacional se brinda continuidad en la gestión realizada desde el nivel de la Dirección General, situación que permite un ahorro de recursos. Este factor se presenta para las partidas 2-Materiales y suministros y 6-Transferencias Corrientes.

- Factor 12-Otros:

Se relaciona con plazas vacantes que al nombrarse a alguna persona poseía incentivos salariales en menor cantidad según la normativa vigente, generando ahorros en subpartidas. Además, se incluye en este factor la situación que durante 2022 no se presentan reclamos por devoluciones por parte de personas usuarias que adquieren boletos, por lo que no se utilizó la subpartida prevista para lo anterior. Este factor se presenta en la Partida 1-Remuneraciones y Partida 6-Transferencias Corrientes.

16. 758-04 Teatro Popular Mélico Salazar

Dentro de los factores que incidieron en el entorno institucional, fue el cambio de Gobierno, los nuevos jefes enfrentaron la necesidad de conocer lo planteado a nivel presupuestario por los anteriores ejecutores para tomar decisiones oportunas y así alcanzar los objetivos establecidos, sin embargo, tuvieron que enfrentar los siguientes factores que consideramos que fue nuestro mayor reto para la ejecución:

- F4. Aplicación de directrices presidenciales

Las indicaciones por parte del Gobierno en:

- a. Uso de las plazas vacantes

Que con lo dispuesto en el texto del numeral 10) del artículo 7 de la Ley No.10.103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, de 07 de diciembre de 2021 y sus reformas, los ministerios, incluyendo sus órganos desconcentrados, solicitarán a esta Autoridad Presupuestaria la autorización de uso de plazas vacantes.

El tener que gestionar una autorización para poder nombrar en puestos vacantes y una vez aprobado realizar el proceso de nombramiento, hace que por un tiempo la plaza no sea utilizada y por ende un monto que se queda sin ejecutar, el cual debe ser reportado Hacienda como un ahorro. Esta medida nos afecta lo que es la partida:

- 0- Remuneraciones
- 6- Transferencias Corrientes, específicamente 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales.

- F7. Variación en la estimación de recursos

El presupuesto ordinario 2022, fue confeccionado por las anteriores autoridades, con el ingreso del Gobierno se realizaron varios movimientos presupuestarios, para poder atender las necesidades detectadas, el tiempo que nos lleva para poder concretar la variación de recursos no permitió margen de acción. Afectando algunas subpartidas de las partidas 1 Servicios, 2 Materiales y Suministros.

Se dieron acciones a lo interno para establecer la forma en que se iba a lanzar los fondos de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural, ya que tiene requisitos de participación, que conforme pasa el tiempo menos personas lo pueden cumplir, afectando nuestra ejecución de la partida 6 transferencias corrientes específicamente en la subpartida 6.02.99 Otras transferencias a personas.

A continuación, se detalla el artículo 24 del Reglamento a la Ley en mención:

“Artículo 24.- Personas beneficiarias. Para efectos de recibir los beneficios de cualquier programa, proyecto, acción o fondo concursable que se derive de la implementación de la Ley 10.041 y el presente reglamento, se considerarán beneficiarias personas físicas, jurídicas y las organizaciones no formales que hayan sido creadas con fines culturales y/o artísticos demostrables, que hayan desarrollado su labor por un período no menor de tres años y que a consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19 cumplan con una o varias de las condiciones que se describen a continuación:

a. Personas físicas:

- i. se encuentren en condición de desempleo,*
- ii. se encuentren con suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornada laboral, y/o*
- iii. hayan visto sus ingresos habituales disminuidos,*
- iv. requieren integrarse a procesos de reactivación económica.*

b. Personas jurídicas u organizaciones no formales:

- i. hayan visto sus ingresos habituales disminuidos, y/o*

ii. requieren integrarse a procesos de reactivación económica.”

- F8. Procesos de contratación administrativa

En este punto tenemos dos situaciones que afectaron los procesos de contratación:

1. La aprobación del movimiento de los recursos cumple un tiempo que no permite la eficiencia de la ejecución de los recursos, considerando que hay plazos de entrega que suman para concluir el proceso.
2. Todavía se vive las consecuencias de los dos años de confinamiento por la pandemia, que en varios procesos de contratación su plazo es mayor de lo normal por atrasos en las fábricas y compromisos que tienen pendientes con otros proveedores.

b. **758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica**

- F1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19

La emergencia sanitaria de COVID-19, impactó principalmente la partida 2 Materiales y suministros, ya que por la conservación de protocolos de salud se reprogramaron giras a zonas rurales para impartir talleres audiovisuales y otras actividades masivas de formación de público, en los que se consumirían suministros de limpieza y aseo, combustibles o gastos protocolarios de atención. Además, cabe mencionar que la pandemia incentivó la implementación del teletrabajo de forma regular lo que repercutió en el consumo mínimo de suministros de limpieza y aseo dentro del edificio local o bien, en la necesidad de compra de accesorios o materiales para reparaciones de mobiliario o de uso en oficina propios de la partida.

- F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado

Las desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado se relacionan en primera instancia con lo ocurrido en la partida 0 Remuneraciones, donde se observó disponibilidad de recursos tanto en las subpartidas de pluses salariales como de cargas sociales, por las situaciones que se presentaron, pese al cambio de Gobierno se mantuvo la misma persona en el puesto de la Dirección General de la institución siendo que en la relación de puestos para el año 2022, como se mencionó anteriormente, se presupuestó suficiente contenido de recursos para hacerle frente al posible cambio; además influyó la plaza vacante de contabilidad durante un mes y el nombramiento de la persona con menores anualidades, así como los permisos sin goce de salario a dos funcionarios.

Dado lo anterior, los remanentes que presentó la partida 0 Remuneraciones no fueron ocupados para cubrir necesidades de recursos en otras partidas mediante modificación, en acatamiento a la Norma de Ejecución Presupuestaria 1 para este periodo, que específicamente prohibía la utilización de dichos recursos.



- F12. Otros

Por último, la clasificación en “otros factores” se refleja en la partida 5 Bienes duraderos, en donde afectó una situación económica global como lo fue la tendencia a la baja del tipo de cambio en el transcurso del periodo económico; resultando en una ejecución menor las compras programadas y realizadas satisfactoriamente.

17. 758-06 Centro de Producción Artística y Cultural

- Factor 12: Otros en Partida 0 Remuneraciones

Se ejecuta un porcentaje inferior al 90,00%, en razón que se presentaron saldos en las subpartidas de remuneraciones básicas (001), remuneraciones eventuales (002), incentivos salariales (003), contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social (004), contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capital (005), que a nivel de planilla desde la gestión del departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud de los funcionarios(as) en propiedad e interinos no se ejecutaron durante el período 2022.

- Factor 10: Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado en Partida 1 Servicios

Variación en los pagos de los incentivos presupuestados contra los cancelados al personal, como aumentos anuales, Carrera profesional, Dedicación Exclusiva, por la salida y entrada de funcionarios con menos incentivos reconocidos.

Se dieron pocos casos por temas tiempos de planificación, donde no se logró ajustar algunas contrataciones como lo fue la de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos solicitud de pedido 0062021000100165, a lo indicado según Circular PI-0355-2021 para plazos límites de recepción de solicitudes de contrataciones, aclarando que dicho trámite era una contratación que la proveeduría institucional consolidaba por el mismo tipo de servicio solicitado por todos los programas del Ministerio de Cultura y Juventud para ser ingresado como una única contratación en el sistema SICOP.

- Factor 12: Otros en Partida 1 Servicios

Uno de los factores fue la anulación de algunas solicitudes de pedido de contrataciones en el sistema SICOP, entre las cuales se destacan:

- Solicitud de pedido 0062022000100068 Servicios de pauta publicitaria para el Festival Nacional de las Artes (FNA) 2022 subpartida (10301), el cual por recomendación de la Dirección del CPAC, se decidió no continuar con el trámite.

- Solicitud de pedido 1072022000100002 ampliación del cartel 2022CD-000112-0008000001 Servicios de producción de material publicitario para proyectos específicos del CPAC 2022 subpartida (10303), del cual por recomendación de la proveeduría institucional del Ministerio de Cultura y

Juventud se rechazó en razón de los objetos que se pretendían adquirir por medio de las líneas adjudicadas del cartel, no procedían ya que correspondían a una de las líneas declaradas infructuosas y no se establecía con claridad los elementos de imprevisibilidad, que permitiera realizar una modificación unilateral del contrato de conformidad con el artículo 208 inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- Solicitud de pedido 1082022000100002 ampliación del cartel 2022CD-000052-0008000001 Servicios de producción, grabación y edición de contenidos audiovisuales y fotográficos para el Festival Nacional de las Artes (FNA) 2022 subpartida (10499), por recomendación de la proveeduría institucional del Ministerio de Cultura y Juventud se rechazó por motivos de que el objeto contractual de la contratación original era específico para el FNA 202, y se pretendía solicitar los servicios para para las actividades de las producciones de la Fiesta Nacional de la Lectura, Desfile de Boyeros y Feria Hecho Aquí, lo que implica incumplir con lo que indica el inciso a) del artículo en mención: a. Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.

Otro de los motivos, se debe a trámites que quedaron en carácter de infructuosos y desiertos al ser publicados en el sistema SICOP, ante la ausencia de ofertas participantes y/o ofertas que a nivel del análisis técnico no cumplieran con lo solicitado por el programa CPAC en temas de experiencia y requerimientos técnicos como lo fue los casos de las contrataciones 2022CD-000112-0008000001 Servicios de producción de material publicitario para el Festival Nacional de las Artes (FNA) subpartida (10303), 2022CD-000135-0008000001 Servicios de producción de material publicitario, para Feria Hecho Aquí y Desfile de Boyeros subpartida (10303), y 2022LA-000014-0008000001 Servicio de apoyo a la producción de la Feria Hecho Aquí subpartida (10499).

Otro de los factores fue el remanente de saldos, que fueron quedando en las subpartidas de servicios resultado acorde a los límites de contratación publicados en el sistema SICOP para cada cartel, a partir del análisis de estudio de precios de cada tipo de servicio, y el precio adjudicado y facturado final por cada adjudicatario, así como de los servicios públicos pagados.

- Factor 10: Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado en Partida 2 Materiales y Suministros

Se incurre en este factor, principalmente por el hecho de que en algunas subpartidas como lo fueron materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (20304), útiles y materiales de limpieza (29905) y útiles y materiales de resguardo y seguridad (29906), del cual la proyección prevista para estos suministros fue mayor a lo realmente requerido por las necesidades de personal, y el consumo fue menor a lo planificado durante el año para abastecer los faltantes que resultaren.

- Factor 12: Otros en Partida 2 Materiales y Suministros

Otro de los factores fue el remanente de saldos, que fueron quedando en las subpartidas de materiales y suministros específicamente de tintas, pinturas y diluyentes acorde a los límites de la contratación publicados en el sistema SICOP 2022CD-000043-0008000001 Adquisición de tonners para las impresoras del CPAC subpartida (20104), a partir del análisis de estudio de precios de cada tipo de servicio, y el precio adjudicado y facturado final por cada adjudicatario, o en otras subpartidas como lo fueron combustibles y lubricantes en base al consumo mensual acorde al movimiento de actividad gestionado para la satisfacción de las actividades y labores de funcionarios(as) del CPAC y proyectos del programa.

Se presentaron rechazos de varias líneas por convenio marco de varios proveedores para las contrataciones 2017LN-000005-0009100001, solicitud de pedido 0822022000100115 para la compra de suministros de oficina subpartida (29901), 2017LN-000004-0009100001 solicitudes de pedido 0822022000100095 subpartidas (29901 y 29903) y 0822022000100096 subpartida (29903) para la compra de suministros de papel cartón y litografía al no contar en estos casos las empresas con el inventario suficiente para abastecer los pedidos del CPAC.

Igualmente, para esta partida, se reflejaron contrataciones en estado desierto una vez fueron publicados en el sistema SICOP ante la ausencia de ofertas participantes como lo fue los casos de las contrataciones 2022CD-000005-0008000001 Contratación para la adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para el CPAC subpartida (20304), 2022CD-000174-0008000001 Contratación para la adquisición de ordenadores de fila para el CPAC subpartida (29906).

- Factor 10: Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado en Partida 5 Bienes Duraderos

Se da en pocos casos por temas de tiempos de planificación, donde no se logró ajustar algunas contrataciones como lo fue la contratación para la adquisición de equipo de comunicación para el CPAC solicitud de pedido 0062022000100103 subpartida (50103), a lo indicado según Circular PI-0355-2021 para plazos límites de recepción de solicitudes de contrataciones, ya que fue ingresada de forma extemporánea la cual dicha solicitud fue revisada y devuelta por la proveeduría para corrección el 24 de octubre, reingresando hasta el 17 de noviembre, razón por la cual daba tiempo suficiente para finalizar el proceso.

En base a lo argumentado la proveeduría devuelve el trámite y solicita anularlo en el sistema SICOP de conformidad con lo indicado en la circular PI-355-2021 (página 3) y PI-208-2022: "Cualquier solicitud que al 08 de noviembre no esté en estado de aprobación completado, no se tramitarán."

- Factor 12: Otros Partida 5 Bienes Duraderos

Una de las situaciones fue la presencia de saldos en las subpartidas de maquinaria y equipo para la producción, producto del pago por concepto de arrastre del bien adjudicado del cartel 2021CD-

000193-0008000001 solicitud de pedido 0062021000100032 posición N° 5 subpartida (50101), en razón de que se adjudicó y emitió el contrato con fecha 01/12/2021, y el proveedor contaba con 30 días hábiles, siguientes a la adjudicación del cartel para la entrega del bien. De igual manera se reflejó un remante resultante del traslado y rebajo de fondos en la subpartida de equipo y programas de cómputo resultante de las modificaciones presupuestarias ordinarias H-002 y H-005 para el pago de compromisos no devengados. El saldo correspondiente, a la subpartida de bienes intangibles resulta de los límites de contratación publicados en el sistema SICOP para cada cartel, a partir del análisis de estudio de precios de cada tipo de servicio, y el precio adjudicado y facturado final por cada adjudicatario.

Otra de las circunstancias, fue que se decidió por medio de la modificación presupuestaria extraordinaria H-007, rebajar los fondos asignados en las subpartidas de equipo y mobiliario de oficina (50104), maquinaria, equipo y mobiliario diverso (50199) y saldo de la subpartida equipo y programas de cómputo (50105), en razón de que por temas de detección de necesidades no se requirieron utilizar los importes asignados para satisfacer necesidades específicas de los funcionarios públicos del programa.

- Factor 12: Otros en Partida 6 Transferencias Corrientes

La principal afectación que se tuvo, se vio en las subpartidas de prestaciones legales (60301), y otras prestaciones (60399), resultantes de saldos que no se utilizaron, por la naturaleza propia de estas, las cuales sus fondos se consumen en base a la necesidad que surja de manera imprevisible para hacer frente al pago de prestaciones por despido o renuncia del algún funcionario(a) público en propiedad o interino o asumir los gastos provenientes de incapacidades por enfermedad del personal del programa.

18. 759-00 Dirección General de Archivo Nacional

- Materiales y suministros se afectaron por los factores 7 y 8:

Debido a que varias contrataciones se presentaron remanentes al final del periodo y casos en donde se presentaron a concurso quedaron infructuosas. Algunas contrataciones se realizaron en los últimos meses, pero al final los proveedores no lograron entregar a tiempo o no tenían en existencia los insumos solicitados.

- Transferencias corrientes se afectaron por los factores 5 y 10:

Esto afecto específicamente a que en la subpartida de prestaciones legales se habían planificado los recursos presupuestarios de acuerdo a notificación de los funcionarios que indicaron que su jubilación sería en 2022, pero en el transcurso del año un funcionario informó en el I trimestre y otro en el IV trimestre, que no se iban a acoger por el momento a la jubilación, por lo anterior, para el que

notificó primero, se logró presentar modificación presupuestaria para aprovechar los recursos, pero para el caso en que se informó fuera del tiempo para modificaciones presupuestarias, no sé logro modificar recursos lo que provocó que se afectara la ejecución presupuestaria.

En lo que respecta a la subpartida de indemnizaciones afectó la no ejecución de la planilla adicional de la CCSS que debía ser pagada sobre la sentencia judicial que se pagó en el mes de marzo, este tipo de circunstancias están fuera del control por el programa dado que un ente como la CCSS tiene sus lineamientos en cuanto a tiempos para el periodo de revisión y cálculo de este tipo de trámite y a la fecha del cierre presupuestario se consultó pero no se tenía la información para proceder con la ejecución presupuestaria.

19. 760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

- F6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.

Materiales y Suministros, las contrataciones para adquisición de materiales de limpieza y papel y cartón no entraron a tiempo a la proveeduría institucional para su trámite. Transferencias corrientes, por la no conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, por la ruptura del cuórum para la debida aprobación de proyectos o por falta de documentación de que aporta la Municipalidad para transferencia de recursos.

- 07. Variación en la estimación de recursos.

Bienes Duraderos, nivel institucional se realizó modificación interna para trasladar el dinero de una subpartida de la 1 a la 5, ya que por la naturaleza de la contratación se determinó que correspondía a un Bien Duradero.

- 11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2022.

Remuneraciones, coordinar los procesos de recursos humanos relacionados con el nombramiento de personal en las plazas que se encuentren vacantes durante 2022 y que el Ministerio de Hacienda restringió durante varios meses el nombramiento de las plazas vacantes.

Para cada centro gestor, explicar en forma detallada cómo los factores incidieron en el nivel de ejecución alcanzada y las principales partidas por peso relativo que influyen en dicho resultado.

Al hacer referencia a los factores, considerar que en la mayoría de los casos son enunciados generales, sin embargo, la afectación en cada entidad es particular por lo que se solicita profundizar en la forma en que el factor señalado influye en el resultado presentado (Ejemplos: Especificar número de directriz, lineamiento o norma de ejecución, señalar razones de las desviaciones entre los planificado y ejecutado o de las diferencias en las estimaciones, profundizar cuando se utiliza el factor "Otros", etc.).

2.3 Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados.

El Ministerio de Cultura y Juventud y sus 20 programas y subprogramas presupuestarios, no realizaron transferencias en el año 2022 a instituciones enmarcadas en la subpartida 6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados y 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, únicamente presentó las transferencias a la CCSS por concepto de contribuciones sociales.

Normas de ejecución

Cumplimiento de la norma de ejecución 18

El siguiente cuadro incluye los recursos de capital que los programas y subprogramas presupuestarios del Ministerio de Cultura y Juventud tienen asociados a proyectos de inversión, en el año 2022.

Cuadro 5. Gasto de capital¹ asociado a proyectos de inversión
213 Ministerio de Cultura y Juventud
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Monto de gasto de capital ¹ presupuesto actual (a)	Monto asociado a proyectos de inversión (b)	Porcentaje de cumplimiento (b/a)	Justificaciones
3 646,24	3 530,33	96,82%	1. El Subprograma 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural no ha inscrito un proyecto de inversión que contemple las subpartidas de equipamiento, que corresponde a un €1,80 millones.
			2. El Subprograma 751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas no tiene asociado a proyectos de inversión €2,60 millones; sin embargo, se encuentra en proceso de inscripción de un proyecto de inversión de obras menores y equipamiento ante Mideplan.
			3. El Programa 758-00 Promoción de las Artes no tiene asociado €3,50 millones de Bienes Intangibles a un proyecto de inversión.
			4. El Subprograma 758-03 Teatro Nacional no inscribió un proyecto de inversión que contemple las subpartidas de equipamiento, que corresponde a €101,01 millones.
			5. El Subprograma 758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica no tiene asociado €4,00 millones de Bienes Intangibles a un proyecto de inversión.
			6. El Programa 760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven no inscribió un proyecto de inversión que incluya la compra de equipo y mobiliario de oficina y de cómputo, que corresponde a €3,00 millones.

Fuente: Información extraída de los cuadros 5 y 6 elaborados por los programas y subprogramas presupuestarios del Ministerio de Cultura y Juventud.

/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Considerando el cuadro anterior, se desglosa cada uno de los proyectos citados según los resultados logrados y la propuesta de mejora en los que proyectos que corresponde.

Cuadro 6. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública ¹
213 Ministerio de Cultura y Juventud
 Al 31 de diciembre 2022
 (en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
002632 Construcción y Equipamiento del "Parque Para El Desarrollo Humano" a cargo del Ministerio de Cultura y Juventud en el distrito San Felipe de Alajuelita.	1 260,00	Se realizó el tercer y cuarto desembolso a la UNOPS correspondientes a la primera fase del proyecto por un monto de ₡1.000 millones de colones. Porcentaje de ejecución 79,37%.	Se continuará con la etapa de ejecución del proyecto.
003040 Obras menores y equipamiento para las oficinas administrativas del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) y Dirección de Cultura (DC), ubicados en el Edificio del Centro Nacional de la Cultura (CENAC), San José, Costa Rica.	220,09	Se realizaron las contrataciones correspondientes para mantenimientos de ascensores, aires acondicionados; compra de equipamiento de oficina como sillas, escritorios, hornos de microondas, coffemakers; equipamiento de cómputo como licencias; para las oficinas centrales, del CPAC y de la Dirección de Gestión Sociocultural del MCJ ubicadas en el CENAC. Se ejecutó un monto de ₡58,31 que corresponde a un 26,49%.	Se trasladarán las compras programadas en el año 2022 al año 2023 y se iniciarán los procesos de contratación administrativa con antelación.
002447 Restauración, por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, de edificios patrimoniales ganadores del Certamen denominado "Salvemos Nuestro Patrimonio", el cual abarca todo el territorio nacional.	515,42	Se realizó la restauración del Colegio Superior de Señoritas. Ganador del Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio del 2020. Se ejecutó un monto de ₡165,42 millones, que corresponde a un 32,09%.	Para el año 2023 se realizará la restauración de los edificios antiguo Bar Key Largo, Proyecto ganador del Certamen "Salvemos Nuestro Patrimonio Arquitectónico 2021 (primera etapa), y la Estación de Tren a Turrialba, ganador del Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio del 2019, para la cual se destinarán recursos para su restauración.
002581 Restauración, mantenimiento y equipamiento de los inmuebles patrimoniales por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, en todo el territorio nacional.	412,69	Se realizaron las obras programadas del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y se avanzó con las obras del la Casa de la Cultura de Puntarenas en un 90%. Se ejecutó un monto de ₡225,10 millones que corresponde a un 54,54%.	Para el año 2023 se asignaron recursos para la restauración de la Casa de la Cultura de Puntarenas (segunda etapa) y del Museo Calderón Guardia.
002993 Adquisición de equipo, maquinaria y mobiliario para el Museo Nacional de Costa Rica ubicado en el antiguo Cuartel Bellavista, San José, Costa Rica.	50,13	Se logró ejecutar la compra del equipo de cómputo y mobiliario de oficina (computadoras portátiles y de escritorio, teléfono, aire acondicionado, muebles, tabletas, impresoras, lector código de barras, sillas, entre otros). Se ejecutó un monto de ₡48,15 millones que corresponde a un 96%.	Presupuestar los recursos en el 2024 para continuar con los equipos que quedaron pendientes de compra en el 2022.
003130 Adquisición, suscripción y actualización de licenciamiento para equipo del Museo Nacional de Costa Rica ubicado en San José, Costa Rica.	27,71	Se logró la adquisición de las suscripciones de licenciamiento.(Suscripción de las licencias: Ms Office 365 Business y Basic, Adobe Acrobat Pro DC y Adobe CCT all Apps Bartender Profesional y Zoom) Se ejecutó un monto de ₡23,81 millones que corresponde a un 86%.	Presupuestar los recursos en el 2024 para continuar con las licencias que quedaron pendientes de compra en el 2022.
003049 Obras y equipamientos menores para la operación del Museo de Arte Costarricense, en las instalaciones ubicadas en La Sabana, en el Cantón de San José.	122,56	Compra de dos licencias equipo cómputo por un monto ₡0,68 millones y la ejecución fue de 0,55% para el año 2022.	Para el I trimestre del año 2023, se revisarán las actividades programadas que no se ejecutaron del 2022, se ajustará el presupuesto asignado y luego se iniciará el proceso de contratación en el I trimestre.

000824 Mejoras a la infraestructura y el entorno del Museo de Arte Costarricense.	72,80	Se logró en cambio de los sistemas informáticos de los sistemas de vigilancia, limpieza de los tanques , por un monto de €8,26 millones de colones, lo que representa 82,60%	Para el I trimestre del año 2023, se revisarán las actividades programadas que no se ejecutaron del 2022, se ajustará el presupuesto asignado y luego se iniciará el proceso de contratación en el I trimestre.
000828 Obras de readecuación e integración de los edificios sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.	46,02	Durante el periodo se lograron ejecutar €6,50 millones, los cuales comprenden la restauración de obras, compra de luxómetro y balanza para la parte sustantiva del MHCJS, que corresponde a un 14,12%.	Ejecución contractual de tres procedimientos de contratación administrativa del 2022 durante este 2023 para cerrar este proyecto. Estas contrataciones tienen una inversión de 20 millones entre planoteca, pinacoteca y reparación del elevador.
003063 Equipamiento y obras menores para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, ubicado en la provincia de Alajuela.	38,32	Para este proyecto no se ejecutó presupuesto durante el periodo 2022.	Se están implementando mejoras en la ejecución contractual al promover la contratación del servicio de reparación del escenario, el mantenimiento a los sistemas de climatización y el mantenimiento a los sistemas de seguridad.
001243 Intervención y mejoras en la infraestructura del Museo Rafael Ángel Calderón Guardia.	33,00	La ejecución de €32,90 millones permitió hacer el cambio de rieles y luminarias del área para exposiciones temporales. Quedó pendiente la sustitución en las áreas de exposición permanente, debido los recortes presupuestarios.	Durante el año 2023 se van a sustituir cielos, estructura y cubierta de piezas dañadas. Mantenimiento de control climático, cambio de ventanas dañadas y filtros.
003051 Compra y mantenimiento de Equipo de cómputo, maquinaria para la producción, bienes muebles, página web para el óptimo funcionamiento del Museo Dr. RACAG, ubicado en Barrio Escalante.	7,70	La ejecución de €6,07 millones, equivalente a un 78,83%, permitió realizar la compra de 3 computadoras de escritorio core i5, marca hp. Además se realizó mantenimiento a 25 obras de arte pertenecientes a la colección que mantiene el Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia bajo custodia. Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica, a la cual se le corrigieron problemas de extensiones.	Durante el año 2023 se va a dar mantenimiento a 25 obras de interés cultural que están bajo el resguardo del Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
002409 Mantenimiento y equipamiento para el edificio del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Distrito Carmen, San José, Costa Rica.	12,87	El proyecto finalizó en el IV trimestre del 2022, no se pudo adquirir una aspiradora, mantenimiento de firewall y control acceso. A la vez faltó un servicio de mantenimiento de aire acondicionado y de alarma. Lo anterior por infructuosidad ya que los carteles salieron adjudicados en el mes de diciembre e incluso hasta por la falta de recurso humano que esta atravesando el MADC, desde hace unos años, ya que es imposible preparar la documentación necesaria con antelación y cumplir los tiempos precisos. Asimismo, las fluctuaciones con el tipo de cambio de dólar, provocó distorsión con lo programado. En este IV trimestre se logra adquirir proyectores, parlantes, pantallas, sumadora, audífonos, tablets, UPS, licencia para firewall y adobe, mantenimiento del aire acondicionado, alarma, vehículos, fotocopiadora, plataforma, cámaras de seguridad, sistemas y computadoras. Se ejecutó un monto de €10,17 millones, que equivalen a un porcentaje de 79,02%	No se establece propuesta de mejora ya que el proyecto de inversión finalizó en el año 2022.
002446 Remodelación y equipamiento del edificio del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer en San Ramón de Alajuela.	7,46	Se ejecutaron €4,78 millones, equivalentes a un 64,08%. Durante el periodo se logró realizar el Mantenimiento de los circuitos 01, 07 y 10 del sistema eléctrico. Adicionalmente se adquirió una computadora, tres sillas y un escritorio, como parte del equipamiento de instalaciones programado.	La compra del equipo se estará reprogramando para el año 2023, para lo cual se hará el proceso ante la Proveduría del MCJ de acuerdo a la normativa de contratación administrativa.
003083 Obras de mantenimiento, restauración y equipamiento para la operación del Centro de la Cultura Cartaginesa, distrito Occidental, cantón Central, provincia Cartago. Costa Rica.	13,00	No se lograron realizar las obras de mantenimiento y restauración en el Centro de la Cultura Cartaginesa por inconvenientes en la municipalidad de Cartago para obtener los permisos municipales y por problemas de contratación administrativa.	Realizar una sesión de trabajo entre la parte administrativa y los encargados de los proyectos de inversión para definir subpartidas, proceso de contratación y presupuesto disponible para reprogramar estas obras de mantenimiento para el año 2023.
002460 Mantenimiento integral y equipamiento de edificios sedes de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional y Edificio Administrativo del Sistema Nacional de Bibliotecas ubicados en todo el país.	136,00	Este proyecto alcanzó un 85,82 % de ejecución en la etapa 2022. Quedó pendiente la remodelación de la Biblioteca Pública de Tres Ríos, la cual no se logró adjudicar por plazos insuficientes, el resto del monto corresponde a los remanentes por contrataciones correspondiente a la partida de servicios.	Se reprogramará la remodelación de la Biblioteca Pública de Tres Ríos para el año 2023.

003066	Mantenimiento preventivo, correctivo y obras Menores del Edificio de sede del MCJ- Dirección de Bandas: Banda de Conciertos de Guanacaste.	5,00	No se lograron realizar las obras de mantenimiento preventivo, correctivo y obras menores en el Edificio sede del MCJ Banda de Conciertos de Guanacaste.	Se reprogramarán estas obras de mantenimiento para el año 2023.
003158	Equipamiento para las siete Bandas de Conciertos y para la oficina administrativa, Dirección de Bandas, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), San José.	10,80	Se realizó la compra de equipo y mobiliario diverso: hornos de microondas. Se ejecutaron € 0,39 millones, equivalentes a 3,61%	Se reprogramará la compra de instrumentos musicales para el año 2023.
001531	Construcción y Equipamiento de las Nuevas Instalaciones del Centro Nacional de la Música.	102,00	Se logro ejecutar un 35,76% del proyecto (€36,48 millones) en varias compras de equipo, como megáfonos, silla, archivadores, swich integral, controlador de redes, UPS, licencias y la finalización del Edificio de la Compañía Lírica Nacional.	Solicitar en el I trimestre 2023 a las autoridades del Ministerio la asignación de recursos, para cumplir con los componentes del proyecto de inversión que durante el 2022 no se ejecutaron.
002677	Compra de instrumentos musicales, mobiliario y equipo para el Sistema Nacional de Educación Musical – SINEM, del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en el territorio nacional.	16,67	Se ejecutó un total de €14,54 millones, lo cual significa un 87,22 % de lo proyectado. Se adquirió equipo esencial para la operación institucional, como computadoras y ups.	No hay propuesta de mejora porque el presupuesto se ejecutó en su totalidad y dentro de todos los requerimientos del proyecto de inversión; hubo un remanente debido al diferencial cambiario y la estimación del 10% extra que había proyectado.
002847	Proyecto de conservación, restauración y mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la Ciudad de San José.	205,65	Ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de sistemas operativos que garantizan la continuidad y funcionamiento del inmueble patrimonial (mantenimiento del ascensor, mantenimiento del sistema de pararrayos, mantenimiento preventivo de los dispensadores de agua, mantenimiento de plantas eléctricas, entre otros). 2- Se concluye la elaboración de planos para la restauración del Salón Foyer. 3- Sustitución de cable de barras de luces que forma parte del componente de sustitución del sistema eléctrico. Monto ejecutado 102,59 millones, equivalente a un 49,89%.	Se incluyeron y reservaron los recursos durante el 2023 que permitan continuar con los mantenimientos preventivos y correctivos de sistemas operativos que garantizan la continuidad y funcionamiento del inmueble patrimonial. De igual manera para 2023 se reservan recursos para la implementación de restauración de Salón Foyer. En cuanto al componente de sustitución del sistema eléctrico, para el ejercicio económico 2023 se disponen de recursos para dar continuidad y concluirlo.
71002300.	Programa Integral de seguridad y conservación del monumento histórico Teatro Nacional de Costa Rica.	475,66	Se concluyen los pagos de construcción de la Tramoya metálica que es parte del componente de actualización de mecánica teatral. 2. Se concluye el pago de juegos de planos elaborados por el ICE para el Programa Integral. 3. Se concluye la primera etapa del estudio de obra pictórica realizado por la UCR sobre estado de Conservación. Monto ejecutado 452,66 millones, equivalente a una ejecución del 95,16%.	Se hizo reserva de recursos para honrar pagos relacionadas con avance en Programa Integral y continuar con avances de sistema eléctrico. Además, se hace reserva de recursos en 2023 para continuar con la siguiente etapa del estudio de obra pictórica realizado por la UCR sobre estado de Conservación.
00811	Restauración del TPMS y sus programas	239,33	Se logró la ejecución de 159,91 colones para un 66,82%. Se logró realizar la remodelación Taller Nacional de Danza, compra de equipo computo, licencias, equipo de luces para las salas y equipo de proyección entre otros.	En proyecto de inversión 7.1.000.811 denominado "Restauración del TPMS y sus programas", tiene como año de conclusión de su etapa de ejecución el 2022 y con esto se da por finalizado. Por lo anterior, se trabajó en la creación e inscripción de nuevos proyectos de inversión pública para dar respuesta a las necesidades institucionales. Para el primer semestre del año 2023, se realizará la actualización y modificación de el nuevo proyecto código 003295 denominado "Obras y equipamientos menores para el edificio del TPMS, ubicado en el distrito Hospital, San José" con el fin de incluir los componentes del proyecto anterior que no se pudieron completar en el año 2022.
003006	Obras y equipamientos menores para operación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, ubicado en Barrio Amón, distrito El Carmen, San José Costa Rica.	5,00	Se ejecutó el 100% del presupuesto asignado y se adquirieron 5 computadoras portátiles para funcionarios según lo programado.	
002997	Obras y equipamientos menores para el Archivo Nacional en Curridabat.	229,59	Se ejecutó €200,20 millones que corresponde a un 87,19% de lo presupuestado para el proyecto de inversión, distribuidos entre la partida 5 Bienes duraderos y subpartida 1.08 Mantenimientos.	Tramitar ante el Ministerio de Cultura y Juventud en el transcurso del I trimestre 2023, la asignación de recursos para concluir los proyectos inversión que se quedaron sin ejecutar en el 2022.
003121	Automatización del proceso de monitoreo y seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven.	18,00	Se adquirió el software y se hizo la carga masiva de información en el sistema. Este software tuvo un costo de €16,20 millones, equivalente a un 90,00% de ejecución. El monto fue menor al esperado dado el tipo de cambio del día de pago de la factura, ya que la compra fue en dólares.	



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



003139 Renovación del servicio de mantenimiento del software ibm-spss statistics, módulo base, módulo tablas y módulo muestras complejas, la versión en español por parte del Consejo de la Persona Joven en las instalaciones de Guadalupe	1,50	Se contó con la renovación de la licencia en la versión 29 del SPSS, la cual tuvo un costo de ₡1,04 millones, equivalente a 69,33% de ejecución. El monto fue menor al esperado dado el tipo de cambio del día de pago de la factura, ya que la compra fue en dólares.	
---	------	--	--

Fuente: Información extraída de los cuadros 5 y 6 elaborados por los programas y subprogramas presupuestarios del Ministerio de Cultura y Juventud.

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10103 y sus reformas.

Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
Nombre	Yislen Delgado Hernández	Isabel Padilla Duarte
Correo electrónico	ydelgado@mcj.go.cr	ipadilla@mcj.go.cr
Número de teléfono	2256-4075	2256-8225
Firma Digital		